

ALCANCE DIGITAL N° 48

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVI

San José, Costa Rica, viernes 12 de setiembre del 2014

N° 176

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N.º 19293

PROYECTO DE LEY
DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

TOMO I

2014
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO
DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

Expediente No.19.293

De conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, así como lo señalado en los artículos 8, 36 y 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), N° 8131, 33 y 34 de su Reglamento y sus reformas, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2015.

1. ENTORNO MACROECONÓMICO

1.1 Entorno internacional

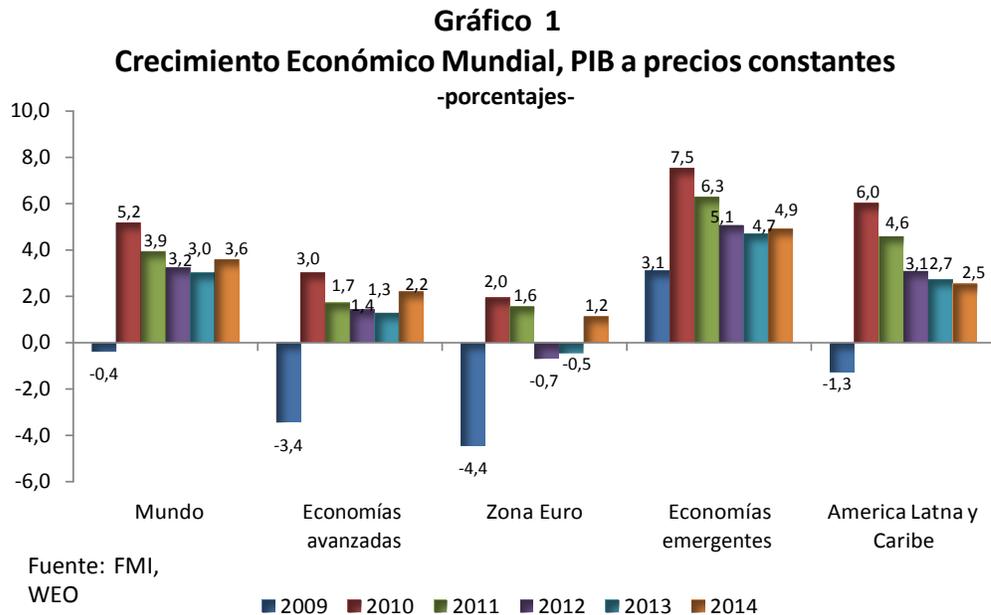
En el primer semestre del 2014 la economía mundial presentó un crecimiento moderado, aunque a un menor ritmo en comparación con años previos. Las economías emergentes mostraron una desaceleración importante, promediando una tasa de crecimiento del 2,5% en 2014 (4,9% en 2013) mientras las economías avanzadas experimentaron una recuperación igualmente moderada pues alcanzaron 2,2% en el 2014 y 1,3% en el 2013. La Zona Euro muestra un repunte pues alcanza una tasa media del 1,2% en el 2014 superior al -0,5% observado en el 2013. Por su parte Latinoamérica y el Caribe muestran desaceleración pues tuvieron un crecimiento del 2,5% en el 2014 (2,7% en el 2013). En general, el crecimiento mundial fue superior en 0,6 puntos porcentuales en el 2014 (3,0% en 2013).

Como señala el informe Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO por sus siglas en inglés), publicado en julio del 2014 por el Fondo Monetario Internacional, el crecimiento mundial se moderó en el primer trimestre del 2014, como resultado de una

contracción del Producto Interno Bruto (PIB) de Estados Unidos, una disminución de la demanda interna de China por realizar esfuerzos para contener el crédito y de Rusia por las tensiones geopolíticas; por otra parte, en las economías emergentes se observa una menor demanda externa, principalmente de países como Estados Unidos y China,

mientras la recuperación económica en la Zona Euro fue resultado del dinamismo tanto de la demanda interna como la externa.

Dichas tendencias se muestran en el siguiente gráfico.



El PIB de Estados Unidos de América (EUA) se expandió a una tasa anual de 4,0% en el segundo trimestre, luego de contraerse en 2,1% el trimestre previo. La actividad económica está registrando un repunte del crecimiento con una recuperación moderada de la inversión, pero se prevé que este no bastará para compensar completamente el débil resultado del primer trimestre en términos de crecimiento anual.

En el Informe WEO, se cita que las tasas de interés a largo plazo en las economías avanzadas han seguido disminuyendo, en parte debido a las expectativas de que a mediano plazo la tasa neutra de política monetaria será menor, al indicador de volatilidad de precios esperado que también ha disminuido, y a los precios de las acciones que se han afianzado. En este contexto, los flujos de capitales a las economías de mercados emergentes se han recuperado pese a una actividad en general más débil; los diferenciales de los bonos de las entidades soberanas de los mercados emergentes se han reducido, y los precios de las acciones se han estabilizado e incluso se han afianzado en algunas de estas economías.

Ahora bien, tal como lo ha señalado el BCCR, la mayor liquidez internacional resultante de esta política monetaria mantuvo las tasas de interés internacionales en niveles históricamente bajos, lo que motivó significativos movimientos de capitales desde los países desarrollados hacia otras naciones en busca de un mayor rendimiento financiero. Estos capitales se han manifestado tanto en forma de inversión extranjera directa (IED) como de inversiones de portafolio, las que suelen ser de carácter más volátil.

Según el informe de cita del FMI, los indicadores anticipados apuntan a que la recuperación mundial recobrará impulso en el segundo trimestre de 2014, lo cual armoniza con la idea de que, la debilidad inesperada del primer trimestre fue en gran medida transitoria, porque el impacto de factores como el crudo invierno y la corrección de inventarios se disparará y porque las políticas de los gobiernos ya han comenzado a responder al crecimiento más débil, como por ejemplo en China.

Según proyecciones del FMI (WEO), se estima que dichas economías crecerán en un 4,6% en el año 2014 y 5,2% en el año 2015.

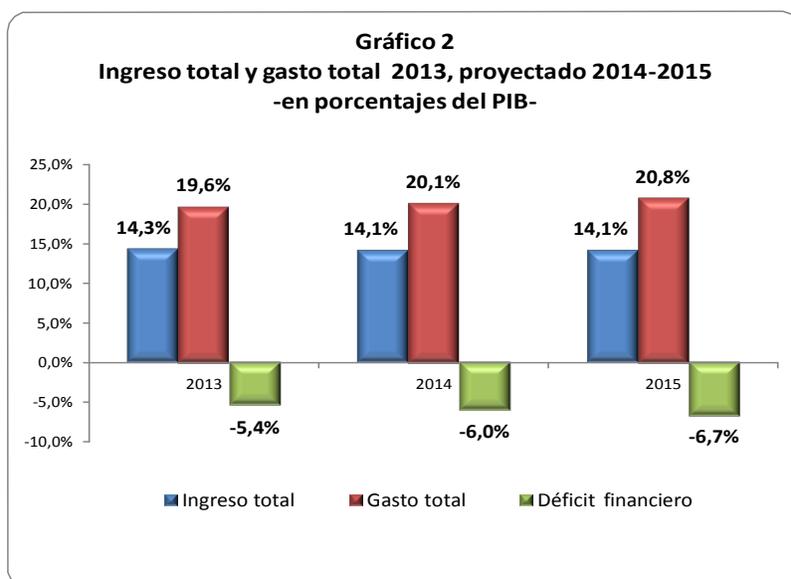
1.2 Entorno local

El contexto internacional descrito ha repercutido en la economía costarricense, principalmente por el comportamiento de las economías de los mayores socios comerciales del país, Estados Unidos y Europa, ocasionando que se perdiera el impulso que traía la economía, pasando de una tasa de crecimiento del PIB del 5,1% en el 2012 al 3,5% en 2013 y se perfila en un nivel similar para los años 2014 y 2015.

Por otro lado, en los primeros meses del año se presentó una fuerte devaluación del colón con respecto al dólar de alrededor del 9,3%, lo que ha presionado en el nivel de precios internos, ubicando las proyecciones de inflación en el límite superior del pronóstico del Banco Central de un 6,0%. Estos factores también han incidido en el alza de la tasa de interés pasiva la cual se ubica al alrededor de un 7,0%.

Este entorno económico repercutió en un bajo crecimiento de los ingresos del Gobierno Central, cuya carga tributaria para el periodo 2014-2015, sin medidas de carácter tributario, se proyecta en un 13,1% del PIB en contraste con el acelerado crecimiento del

gasto, tal y como se muestra en el siguiente gráfico. Según se observa en el mismo, durante el 2015 el déficit estimado alcanzaría el 6,7% del PIB.



En este contexto, el programa Macroeconómico publicado por el Banco Central en julio del 2014 redujo los pronósticos de crecimiento económico con respecto a los que había presentado en enero a un 3,6% para el año 2014 y a un 3,4% para el año 2015.

A continuación se presentan los principales supuestos macroeconómicos del Banco Central utilizados para la formulación del Proyecto de Presupuesto 2015.

CUADRO 1
PRINCIPALES SUPUESTOS MACROECONOMICOS
CONSIDERADOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2015

VARIABLE	VALOR
Tasa de Inflación 1/	4+-1%
Tasa de incremento anual de planilla 2/	9.9%
PIB Nominal 1/	₡29,743,359.0
Tasa de crecimiento real del PIB 1/	3.4%
Tasa de crecimiento nominal del PIB	9.2%
Importaciones CIF sin petróleo y sin regímenes especiales 1/	\$8,919.1

1/ De acuerdo con proyecciones macroeconómicas establecidas en la Revisión del Programa Monetario para los años 2014-2015, publicada en julio 2014 por el Banco Central de Costa Rica (BCCR).

2/ Corresponde al incremento en las Remuneraciones por concepto de costo de vida, así como crecimiento vegetativo (efecto de restantes pluses salariales asociados a la planilla), contribuciones sociales y financiamiento de plazas nuevas 2015.

Fuente: Programa Macroeconómico 2014-2015.

La menor proyección de crecimiento económico obedece: al retiro de operaciones de manufactura de la empresa INTEL, al fenómeno El Niño y a la menor inversión en obra pública.

2. EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

a) Generalidades

Este proyecto pretende atender una serie de obligaciones del Gobierno de la República con la población costarricense para brindar los bienes y servicios que les permitan mejorar su calidad de vida. Los recursos incluidos con esa finalidad son ejecutados tanto por los ministerios que forman parte del Poder Ejecutivo como por otras entidades mediante transferencias y cuyos presupuestos son aprobados por la Contraloría General de la República según la normativa vigente.

Asimismo, se asignan recursos a los otros Poderes de la República: Poder Judicial, Asamblea Legislativa y sus órganos auxiliares Contraloría General de la República y la Defensoría de los Habitantes.

La realidad fiscal limita el accionar del gobierno para poder atender en su totalidad los requerimientos que demanda la población costarricense, pues la estructura actual de gastos presenta gran inflexibilidad, que además lo hace crecer en forma inercial, en tanto los ingresos si bien mantienen una tendencia creciente no alcanzan para cubrir la totalidad de los gastos. Por ejemplo, tan solo con aplicar las directrices presupuestarias emanadas en marzo del presente año, el Presupuesto Ordinario 2015 partió con un déficit del 6,5% del PIB. En esta situación el Gobierno debe recurrir inevitablemente al endeudamiento el cual ha sido recurrente y creciente sobretodo en los últimos años.

Si bien la administración Solís Rivera ha venido implementado una serie de medidas que pretenden mejorar la recaudación de ingresos y controlar y desacelerar el crecimiento del gasto público, se estima para el presente año un déficit del Gobierno Central de alrededor del 6,0% del PIB. Una de las medidas ha sido la emisión de la Directriz N° 009-H que

busca limitar o regular las erogaciones para que los recursos sean utilizados en actividades altamente prioritarias para el buen funcionamiento de las entidades, además de congelar plazas que eviten erogaciones presentes y futuras.

El presente proyecto de Ley de Presupuesto ha sido formulado de forma restrictiva en la asignación de los recursos en la medida que la normativa imperante lo ha permitido. En total, seis ministerios (incluyendo la Presidencia de la República) vieron reducir su presupuesto 2015 en relación con el aprobado el año previo, mientras que las Partidas Específicas mantienen su valor nominal un año más. Aun así, al consolidar todos los gastos, el proyecto muestra un déficit implícito, que pese al esfuerzo de contención, resulta difícil de reducir por cuanto existen medidas en ingresos y gastos pendientes de implementar.

Es importante señalar que se ha llevado a cabo un esfuerzo en todos los Ministerios para rebajar la solicitud de gastos original. Sin embargo, las obligaciones legales y constitucionales no permiten un ajuste mayor y se requiere de una profunda revisión y acciones de carácter legal para lograr un mayor margen de maniobra en la asignación de los recursos.

b) Prioridades del Gobierno reflejadas en este Proyecto

i) Compromiso con la Educación:

Pese a la limitación de recursos que enfrenta el Gobierno, se mantiene el compromiso de fortalecer financieramente el sector educativo. Para el 2015 se asignan recursos equivalentes al 7,4% del PIB, mismo que representa un incremento para el Ministerio de Educación Pública (MEP) de ¢263.380,5 millones más que en el 2014, lo que equivale a una tasa de crecimiento del 13,6%.

Con los recursos asignados se contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el MEP, así como a las siguientes acciones del Plan de Gobierno de la Administración Solís Rivera: a) Reducir la desigualdad y eliminar la pobreza extrema, b) Articulación de la educación con las necesidades sociales, c) Permanencia de estudiantes en el Sistema Educativo, d) Mejoramiento de la formación y valoración del personal

docente, e) Construcción, reparación y mantenimiento de infraestructura de instituciones educativas y f) Fomentar una seguridad pública civilista y efectiva.

El Presupuesto del MEP para el 2015 ascendería a ¢2.201.008,5 millones. Se incluyen recursos para la creación de 2.564 nuevas plazas para atender las necesidades de los centros educativos existentes por variación en la matrícula y la demanda de servicios educativos, especialmente en preescolar y en las materias complementarias en el nivel de primaria y para profesores de enseñanza técnico profesional con especialidad en informática así como docentes para cultura y lengua indígena, educación especial y para cubrir carencias de servicios de limpieza y seguridad en las escuelas y colegios. Asimismo, se atenderá la creación de 3 escuelas, 9 cambios de modalidad de horario regular, 2 liceos rurales, 2 colegios académicos, 3 Centros Integrados de Educación para Jóvenes y Adultos. Además se atenderá a 35 colegios que se integran al Plan Nacional Vocacional de III y IV Ciclo de Educación Especial.

Además se incluyen transferencias al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para atender el Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas (AVANCEMOS), para una población promedio anual de 160.000 estudiantes; al Fondo Nacional de Becas (FONABE) destinadas al otorgamiento de becas para estudiantes de diferentes ciclos y modalidades educativas; el financiamiento a la Universidad Técnica Nacional (UTN); los gastos de operación de los colegios universitarios y los colegios científicos; a las Juntas de Educación y Administrativas para atender el Programa de Comedores Escolares, para la construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura física educativa y compra de terrenos, subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes, contratación de servicios de limpieza y vigilancia, y gastos varios de los Colegios Técnicos Profesionales; a la Fundación Omar Dengo (FOD) para el Programa de Informática Educativa.

En el rubro de las transferencias corrientes al sector público destaca la correspondiente al financiamiento de las universidades estatales cubiertas por el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), con un crecimiento del 14,0% con respecto del 2014 alcanzando de esta forma una asignación equivalente al 1,38% del PIB.

Los recursos destinados a las transferencias de capital, en relación con el 2014 presentan un incremento de un 115,8%, destacándose la transferencia a Juntas de Educación y

Juntas Administrativas por ¢63.142,0 millones para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa y ¢6.000,0 millones para compra de terrenos. Asimismo, se incluyen recursos para el equipamiento de los comedores escolares.

ii) Compromiso con la Niñez:

El compromiso de la Administración Solís Rivera con la niñez y la adolescencia se plasmó en el programa de Gobierno y se refleja en este presupuesto al incrementar en un 83,0% la asignación al PANI producto del destino definido en la Ley N° 7648, monto que pasa de ¢17.555,0 millones a ¢ 32.115,0 millones.

Se pretende con esta asignación y con los recursos que también se le asignan fuera del presupuesto del Gobierno, que se fortalezca esta institución para lograr una mejor atención y protección a los niños, niñas y adolescentes.

iii) Compromiso con comunidades de menor desarrollo socioeconómico:

Con el compromiso de impulsar el desarrollo económico se están incluyendo ¢10.508,6 millones para proyectos de desarrollo en la zona de Limón y continuar con el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 8725 Aprobación del Contrato de Préstamo N° 7498-CR y sus Anexos, entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar obras de gran necesidad para la población de esa zona. Dentro de las partidas presupuestadas se tiene:

Ministerio de Gobernación

- Municipalidad de Limón: ¢1.774,6 millones con el propósito de que se utilice para la construcción de un edificio municipal, que consta de 4.810 metros cuadrados.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

- SENARA: ¢5.710,0 millones para cubrir la construcción de cauces de ríos y quebradas; así como la construcción de 11 puentes.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

- JAPDEVA: ¢139,9 millones, de los cuales ¢114,2 millones se asignan para la construcción de un nuevo edificio de una sola planta para la recreación de la sociedad limonense, y ¢25,7 millones para la compra de muebles, mesas para los juegos, sillas, equipo básico de cocina, jardineras y equipo de limpieza.

Ministerio de Salud

- ICODER: ¢2.116,4 millones para la atención de proyectos de infraestructura deportiva y de recreación en la provincia de Limón.
- ICAA: ¢192,1 millones para el pago de diseños finales e inspecciones para alcantarillado sanitario, así como sistemas de evacuación de aguas pluviales y residuales de diferentes sectores de la zona de Limón.

Ministerio de Cultura

- Museo Nacional: ¢575,6 millones para contratar servicios profesionales para el diseño, ejecución y montaje de la exhibición permanente y los espacios museográficos y conexos de apoyo logístico a las colecciones y exhibiciones del Museo de Limón, como parte del Programa Gestión del Patrimonio Natural y Cultural del Departamento Antropología e Historia.

iv) Compromiso con la inversión pública

Se han incrementado los recursos para inversión mostrando una tasa de crecimiento de un 13,3% en el 2015 en comparación con un 5,5% en el 2014.

Cuadro 2
Gobierno Central: Comparativo Gasto de Capital
(millones de colones y porcentajes)

Gasto de Capital	2014	2015
Datos Absolutos	409.957,1	464.671,1
Tasas de Crecimiento	5,0%	13,3%
PIB	1,5%	1,6%

v) Compromiso con la Población Penitenciaria

Se plantean acciones que permitan mejorar las condiciones de la población penitenciaria como son: desarrollar un esquema de reinserción laboral y el análisis de esquemas de incentivos para la contratación de personas con antecedentes penales, mejorar la infraestructura de los centros penales, para lo que se incluyeron recursos, ¢87,5 millones para la construcción de una planta para el tratamiento de aguas negras en el Centro de Atención Institucional San Rafael; se transfieren ¢9.346,3 millones al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes, de los cuales ¢4.428,0 millones son para financiar parcialmente la construcción de 20 módulos para albergar a la población de los ámbitos C y D del Centro de Atención Institucional La Reforma, ¢2.000,0 millones son para el sistema eléctrico y ¢3.098,3 millones adicionales para invertir en edificaciones que permitan mitigar el hacinamiento en las cárceles del país.

También se incluyen entre otros gastos, ¢9.832,1 millones en alimentos para la atención de los privados de libertad y la policía penitenciaria, ¢3.000,0 millones para el servicio de agua y alcantarillado, ¢1.800,0 millones para energía eléctrica, ¢809,6 millones para adquirir tanto uniformes policiales como de las personas que laboran en las cocinas de los centros penales, además de espumas de uretano para el descanso de la población privada de libertad y ¢450,0 millones para cubrir el incentivo económico de las personas privadas de libertad que trabajan en centros penales realizando labores misceláneas, de conformidad con el artículo 41 del decreto ejecutivo 33876-J del 11/07/07, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario.

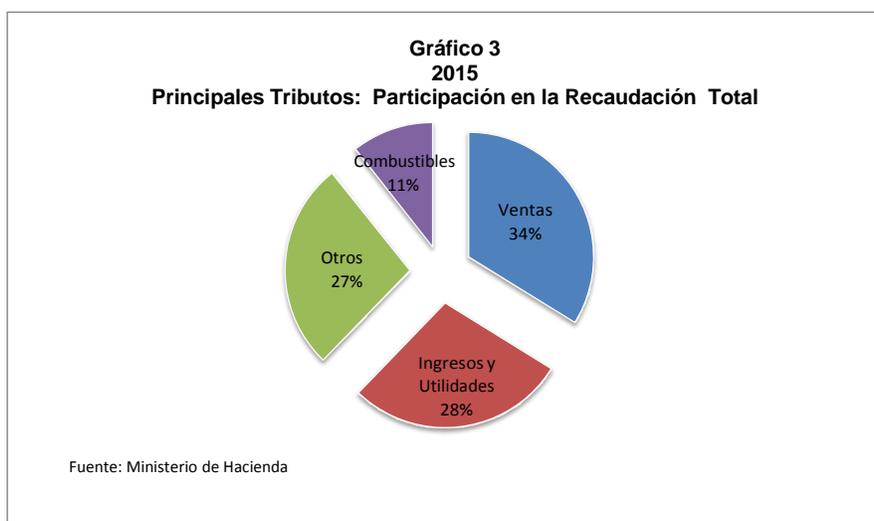
c) Ingresos, gastos y amortización

i) Ingresos

Los Ingresos Corrientes para el ejercicio fiscal del 2015, contemplan todos los ingresos probables, cuya efectividad fiscal ha sido debidamente certificada por la Contraloría General de la República (CGR), mediante oficio DFOE-SAF-0367 de fecha 21 de agosto del 2014, según lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, artículo 38 de la LAFRPP N° 8131 del 18 de setiembre del 2001 y el artículo 4 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público N° 6955 del 24 de febrero de 1984.

El total de ingresos asciende a 4.200.593,0 millones de los cuales los de naturaleza tributaria suman 3.887.872,0 millones para una carga tributaria de un 13,1% del PIB.

Los ingresos que financian el Presupuesto Nacional están compuestos por los tributarios, no tributarios y transferencias del sector público, sin embargo la recaudación se concentra en unos pocos impuestos. El que más recauda es el impuesto sobre las ventas que representa un 34,0% del total recaudado, en segundo término el impuesto a los Ingresos y Utilidades con un 28,0% y en tercer lugar el impuesto Único a los Combustibles con un 11,0%, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

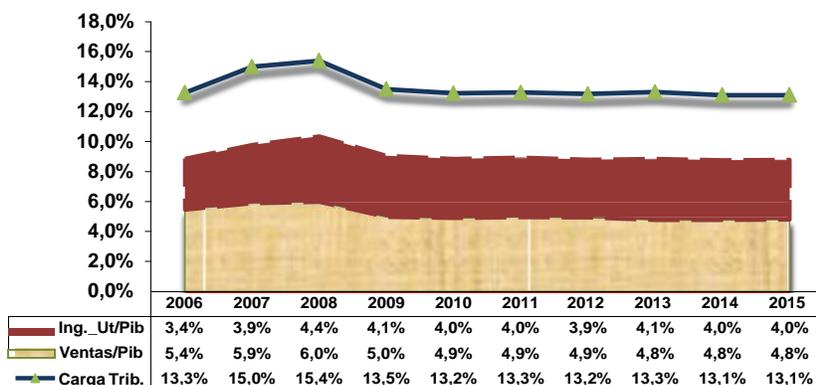


Con respecto a la carga tributaria, desde el año 2006 se ha mantenido entre un 13,1% y un 13,5%, tendencia que no está acorde con los niveles de crecimiento económico, ya que la economía ha crecido a tasas bastante aceptables, pero la recaudación se ha estancado debido a las exenciones y a la evasión fiscal.

Desde el año 2008, el impuesto sobre las ventas ha venido disminuyendo paulatinamente su participación con respecto al PIB, pasando del 6,0% hasta antes del 2013, al 4,8% en los años 2014 y 2015, tal y como muestra el siguiente gráfico.

Gráfico 4
-Gobierno Central Carga Tributaria-
Impuestos sobre las Ventas, Ingresos y Utilidades
2006-2015

(Porcentajes respecto al PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Otro aspecto que afecta la recaudación tributaria es la existencia de numerosas exoneraciones fiscales, según un estudio recién concluido por el Ministerio de Hacienda sobre el gasto tributario para el año 2013, solamente por exenciones tributarias, en ventas, renta y otros impuestos, el Gobierno deja de percibir ingresos equivalentes a un 5,9% del PIB. Además, en recientes estudios elaborados por el Ministerio de Hacienda se tiene que el grado de incumplimiento tributario es alrededor de un 7,8%.

Cuadro 3
Estimación del gasto Tributario 2013
(millones de colones y porcentajes)

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>(%) / PIB</i>
Ventas	933.379,0	3,8
Renta	467.321,2	1,9
Otros	69.335,4	0,3
Total	1.470.035,7	5,9

Fuente: Ministerio de Hacienda

La difícil situación de las finanzas públicas, es una preocupación constante para las autoridades hacendarias, que en un intento por detener el deterioro mostrado en los últimos años ha impulsado una serie de medidas conducentes a limitar la evasión y la

elusión por parte de los contribuyentes y de este modo incrementar la recaudación de los tributos.

ii) Acciones de la Administración Tributaria contra la evasión fiscal

- Uso de un nuevo modelo de gestión para Fiscalización y Grandes Contribuyentes: Análisis Multifuncional Programado y Objetivo (AMPO).
- Aumentar la recaudación del impuesto solidario, mediante el apoyo a las municipalidades para la elaboración y actualización de las plataformas de valores agropecuarios.
- Fortalecimiento de la Dirección de Inteligencia Tributaria.
- Puesta en marcha de los planes de control tributario, para mejorar la cobertura que contemplan corregir y sancionar el incumplimiento de amplios colectivos de obligados tributarios.
- Promoción de modificaciones normativas del Régimen Simplificado para disminuir la informalidad de los contribuyentes.
- Implementar un Sistema para el Control de Facturación, que centra su atención en un mejor control sobre diferentes tipos de comprobantes, efecto perceptivo de riesgo en el contribuyente.
- Mejorar la atención y asistencia al contribuyente, mediante la oferta de diferentes vías de servicio como son: la web, vía telefónica o presencial y la Administración Tributaria Virtual.
- Revisión de los proveedores de los partidos políticos (personas físicas o jurídicas).
- Control sobre los profesionales liberales, mediante el cruce de información entre lo presentado por el declarante y las declaraciones informativas de terceros.
- Revisión de declarantes del impuesto sobre la renta que reportan ingresos insuficientes, cero ingresos con respecto a la riqueza, o empresas con utilidades insuficientes para el promedio de la actividad.

iii) Proyecto de ley bajo expediente legislativo N° 19245 “LEY PARA MEJORAR LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL”

Modificaciones al Código Tributario.

- Ajusta el mínimo de la sanción a tres salarios base en los casos de resistencia a las actuaciones administrativas de control e incumplimiento en el suministro de información.
- Modifica el inciso e) del artículo 130, para que no proceda la presentación de declaraciones rectificativas, después de que un sujeto ha sido notificado del inicio de un procedimiento de control, tanto para liquidaciones previas como definitivas.
- Modifica el artículo 149 para que las Direcciones Técnico-Normativas impongan sanciones por economía procesal.
- Se incluye un párrafo final al artículo 92 que permite que la Dirección General de Tributación se constituya como actor civil en el ejercicio de la acción civil resarcitoria y pueda defender los derechos del fisco en procesos penales.
- Adiciona inciso g) al artículo 128, para que la Dirección General de Tributación limite la cantidad de facturas autorizadas a los contribuyentes.
- Crea artículo 18 bis. Obligación de las personas físicas o jurídicas de estar al día en sus compromisos con el fisco y en la presentación de sus declaraciones ante Hacienda, como un requisito para obtener autorizaciones, licencias o permisos ante las autoridades públicas o municipalidades.
- Crea artículo 131. Requisito de estar inscrito como sujeto pasivo ante Autoridad Tributaria para la obtención de patentes.
- Crea artículo 70 bis. Faculta al Ministerio de Hacienda a ejercer la defensa de funcionarios demandados civilmente a raíz del cumplimiento de sus funciones.
- Se introduce "Título VII Procedimientos de Recaudación", que dota a la Administración Tributaria de instrumentos legales que agilicen y materialicen el cobro de deudas. Habilita a los funcionarios de recaudación para que investiguen la existencia de bienes o derechos de los contribuyentes.

Modificaciones al Impuesto sobre la Renta.

- Reforma artículo 8. Pretende evitar que los sujetos pasivos reduzcan la base imponible del impuesto al declarar gastos efectuados en el extranjero, en jurisdicciones calificadas por la Administración Tributaria como paraísos fiscales o administraciones no cooperantes, que resultan ser falsos o inexistentes.
- Crea artículo 8 bis. Evita la subcapitalización de las empresas. Intereses que superen determinado nivel considerado excesivo para estándar normal no pueden ser deducibles.

- Modifica el artículo 18. El hecho generador del impuesto a los dividendos ocurre en la primera distribución de éstos independientemente de si son pagados a personas físicas o jurídicas.

iv) Egresos

El total de egresos asciende a **¢7.959.345,0 millones**, monto que equivale a un **26,8%** del PIB, donde el servicio de la deuda experimenta un incremento de casi dos puntos porcentuales del PIB. Este incremento se explica por aumento en las amortizaciones para el 2015, que representan un **5,9%**, porcentaje mayor al **4,3%** presupuestado en el 2014.

Con estos ingresos y gastos presupuestados se obtiene un déficit implícito del proyecto, que alcanzaría en el año 2015 un **6,7%** del PIB.

Cuadro 4
Presupuesto Nacional
(porcentajes con respecto al PIB y tasas de crecimiento)

	2014 ^{1/}	2015 ^{2/}
Tasas de Crecimiento		
Total Ingresos corrientes	8,6	10,2
Total egresos presupuestados	5,5	18,9
Gasto total	11,1	12,0
Gasto primario	9,7	10,9
Intereses	20,5	19,0
Amortizaciones	-14,9	51,8
% del PIB		
Total Ingresos corrientes	14,0	14,1
Total egresos presupuestados	24,6	26,8
Gasto total	20,3	20,8
Gasto primario	17,5	17,7
Intereses	2,8	3,1
Amortizaciones	4,3	5,9
Balance Financiero	6,3	6,7

1/ Ingresos presupuestados en el 2014.

2/ La tasa de crecimiento se calcula con respecto a la última proyección 2014.

De conformidad con la normativa, el Ministerio de Hacienda comunicó a los Ministerios y demás Poderes el límite de gasto para la formulación del 2015, comunicación que se realizó en el pasado mes de abril. El cálculo se realizó de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria emitidas por la administración anterior y que establecía un crecimiento máximo del 4,0%. El estimado de déficit con esta comunicación de límites alcanzaba el 6,5% del PIB, el cual no consideraba proyectos nuevos.

Como se muestra en el cuadro 5, sin considerar el servicio de la deuda el incremento en el gasto es de ¢517.761,5 millones y de este monto el 50,9 % corresponde al MEP, con ¢263.380,0 millones. Adicionalmente el 15,8% es el incremento en los Regímenes de Pensiones por la suma de ¢81.594,0 millones y el 9,9% el Poder Judicial por ¢51.228,0 millones y cuyo presupuesto equivale al 9,6% de los ingresos corrientes. De esta manera el 76,6% del incremento corresponde a obligaciones de carácter constitucional y legal.

Cuadro 5
Presupuesto Nacional: Incremento de gasto presupuestario 2015 ^{a)}
(en millones de colones y porcentajes)

	2015	Participación (%)
Total	517.761,5	100,0
Instituciones con incremento significativo	396.202,5	76,5
Ministerio de Educación Pública	263.380,5	50,9
Régimen Especial de Pensiones	81.594,0	15,8
Poder Judicial	51.228,0	9,9
Otros Instituciones	121.559,0	23,5

a) Excluye el Servicio de la Deuda Pública.

Este proyecto refleja las prioridades del Gobierno con los sectores sociales destinando un 71,2% del gasto presupuestario, 12,6% del PIB a las funciones de servicios sociales como se muestra en el cuadro 6.

Cuadro 6
Presupuesto Nacional: Clasificación Funcional de gasto 1/

	Tasas de Crecimiento		PIB		Participación	
	2014	2015	2014	2015	2014	2015
FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	9,5%	12,7%	12,2%	12,6%	70,0%	71,2%
VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	-19,4%	7,5%	0,1%	0,1%	0,6%	0,5%
SALUD	9,1%	9,2%	0,9%	0,9%	5,0%	4,9%
SERVICIOS RECREAT., DEPORT DE CULTURA Y RELIGIÓN	17,7%	2,8%	0,2%	0,2%	1,1%	1,1%
EDUCACIÓN	11,4%	13,6%	7,1%	7,4%	40,8%	41,8%
PROTECCIÓN SOCIAL	7,0%	12,5%	3,9%	4,0%	22,5%	22,8%

1/ Excluye el Servicio de la Deuda Pública.

En el gasto social se destaca la participación porcentual de la función de educación que excluyendo el Servicio de la Deuda representa un 41,8% del total de las funciones sociales, monto superior en un punto porcentual al asignado en el año 2014, pasando de un 7,1% al 7,4% del PIB, y superando las tasas de crecimiento del año anterior.

Por otra parte el gasto en protección social que abarca los gastos que se asignan a las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional, al Régimen no Contributivo, las transferencias al IMAS, Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Sociales (FODESAF), representan un 22,8% del total de gastos y crecen un 12,0% con respecto al año 2014.

v) Amortización

El presupuesto del 2015 contempla una necesidad bruta de colocación de aproximadamente $\text{€}3,8$ billones, que representaría cerca del 12,6% del PIB, (10,6% en el 2014). En particular, este comportamiento estaría explicado por el incremento en el servicio de la deuda pública, principalmente por las amortizaciones de deuda interna, toda vez que el servicio de la deuda externa no registra mayores incrementos. Cabe señalar, que este mayor crecimiento en las amortizaciones de la deuda interna corresponde a vencimientos de títulos de largo plazo, principalmente los de tasa fija que totalizan ($\text{€}606.375,4$ millones), y los de tasa básica que se colocaron en el 2000 por $\text{€}196.240,0$ millones. Adicionalmente, los vencimientos correspondientes a las colocaciones de corto plazo suman $\text{€}84.632,3$ millones.

Cuadro 7
Financiamiento del Presupuesto Nacional 2015

	Participación %		% PIB	
	2014	2015	2014	2015
Egresos totales	100,0	100,0	24,6	26,8
Ingresos corrientes y de capital	56,9	52,8	14,0	14,1
Endeudamiento	43,1	47,2	10,6	12,6
Gasto Total (excl. Amortización)	100,0	100,0	20,3	20,8
Ingresos corrientes	68,8	67,7	14,0	14,1
Endeudamiento	31,2	32,3	6,3	6,7
Gasto corriente	100,0	100,0	18,8	19,3
Ingresos corrientes	74,2	73,3	13,9	14,1
Endeudamiento	25,8	26,7	4,8	5,1

En ese sentido, la estrategia de financiamiento en el 2015 estaría conformada por una serie de medidas que permitirían administrar los riesgos inherentes a los mayores requerimientos de recursos en el 2015, con el objetivo de cumplir con las obligaciones contraídas previamente y minimizar el impacto en el dinamismo esperado en la economía costarricense para el próximo año, tales como:

- i. La materialización del impacto de las medidas implementadas por el Ministerio de Hacienda para la reducción de la evasión, la elusión y el aumento de la recaudación, estos esfuerzos reducirán directamente las necesidades de endeudamiento público.
- ii. De conformidad con la Ley de Emisión de Títulos Valores en el Mercado Internacional (Ley N° 9070) el Gobierno realizaría en el 2015 la cuarta emisión de títulos de deuda en los mercados internacionales por mil millones de dólares.
- iii. Continuará la atención anticipada de vencimientos en el 2015. En el segundo semestre del 2014 y primer semestre del 2015, el Ministerio de Hacienda continuará realizando operaciones de canje para los vencimientos de deuda interna del año 2015, anticipando el vencimiento y reduciendo el riesgo de

refinanciamiento de los mismos (aproximadamente ¢150,0 mil millones en el 2015).

- iv. Mayor preferencia a la colocación de instrumentos de mediano y largo plazo en colones. Se estima para el 2015 una colocación en instrumentos de mediano y largo plazo cercana al 85,0%, entre ellos, instrumentos a tasa fija, indexados a la inflación y a tasa variable.
- v. Crecimiento de las necesidades de inversión de los principales inversionistas institucionales, particularmente fondos de pensiones en torno al 18,0%, generando un potencial importante de inversión en valores del sector público y particularmente del Ministerio de Hacienda.
- vi. Continuidad de la estrategia de colocación directa en valores del Ministerio de Hacienda para aquellas instituciones públicas bajo el ámbito de acción de la Autoridad Presupuestaria.
- vii. Negociación con el Banco Mundial de un préstamo para políticas de desarrollo (DPL), que es un mecanismo contingente que proporciona apoyo presupuestario rápido de requerirse financiamiento externo, para evitar presiones no esperadas en el mercado doméstico como resultado de los requerimientos de financiamiento del Gobierno.

vi) Gastos corrientes

Experimentan un crecimiento de un 11,9% donde uno de los rubros más significativos corresponde a remuneraciones que representan el 40,0% del gasto corriente y el 39,0% a las transferencias corrientes, donde las más representativas son: FODESAF, FEES y el rubro de pensiones. Es importante indicar que el crecimiento de las remuneraciones es de un 9,9 % que si bien puede considerarse elevado, es la menor tasa de los últimos años producto de las restricciones establecidas en remuneraciones, como el congelamiento de plazas y la no creación en los ministerios excepto MEP y en los Poderes que debido a su independencia se les instó a apegarse a la directriz, sin embargo el Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes y la Contraloría General de la República incluyen la creación de plazas, como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro 8
Plazas Nuevas y Costo Asociado 2015

Órgano de Gobierno	Cantidad Plazas	Costo Total
Total General	2.869	29.089,5
Contraloría General de la República	5	111,9
Defensoría de los Habitantes de la República	2	43,4
Ministerio de Educación Pública	2.564	26.658,4
Poder Judicial	192	1.660,7
Tribunal Supremo de Elecciones	106	615,1

Las plazas incluidas en el MEP son para atender las necesidades de los centros educativos existentes por variación en la matrícula, nuevos centros, y la demanda de servicios, especialmente en preescolar y en las materias complementarias, entre otros.

En el Poder Judicial las nuevas plazas llenarán los requerimientos de personal de los distintos juzgados especializados, oficinas judiciales y los principales proyectos, tales como: justicia restaurativa, plataforma integral de servicios de atención a la víctima, modelo oral electrónico en pensiones alimentarias, atención conducción y traslado de personas detenidas, protección a víctimas y testigos, entre otros.

La creación de plazas al Tribunal Supremo de Elecciones está destinada a la realización de un eventual referendo y a dependencias que realizan actividades ligadas al proceso de elecciones municipalidades en febrero del 2016.

Mientras que las plazas de la Contraloría General de la República y las de la Defensoría de los Habitantes, serán para fortalecer los procesos de fiscalización y el cumplimiento de la Ley N° 9204 Creación del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, respectivamente.

vii) Adquisición de bienes y servicios:

Cuadro 9
Presupuesto Nacional: Gastos en Servicios de Gestión y Apoyo
(en millones de colones y tasa de crecimiento)

Concepto	2014	2015	Tasa Crecimiento (%)
Servicios de gestión y apoyo	40.471,7	39.469,1	-2,5
Servicios médicos y de laboratorio	1.575,4	771,8	-51,0
Servicios jurídicos	3.862,8	3.446,5	-10,8
Servicios de ingeniería	6.234,1	3.517,1	-43,6
Servicios en ciencias económicas y sociales	1.962,2	2.301,9	17,3
Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	7.090,4	5.376,8	-24,2
Servicios generales	13.540,0	16.789,0	24,0
Otros servicios de gestión y apoyo	6.206,7	7.265,9	17,1

Los gastos en servicios de gestión y apoyo para el año 2015 decrecen, con excepción de los Servicios de Ciencias Económicas y Sociales, en especial por los recursos que se incluyen en el programa Política Exterior, que permitirán afrontar gastos por el litigio presentado por Costa Rica ante la Corte Internacional de Justicia contra Nicaragua por la ocupación del territorio nacional, en la cual se requiere de la contratación de asesores y asistentes internacionales y nacionales, así como de los servicios de ingeniería de un experto en Plataforma Continental, todos estos profesionales se requieren en los diferentes temas afines a la problemática del fondo del caso (sedimentología, geomorfología, geología, ingenieros en estudios ambientales, traductores especializados internacionales para los documentos que hay que presentar en la Corte, entre otros), sus reportes técnicos serán utilizados para defender la posición jurídica del país.

En el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se incluye ¢70,0 millones para la puesta en práctica de evaluaciones de impacto, según el artículo 26 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica.

En servicios generales, el incremento se muestra principalmente en el MEP por la creación de nuevos centros educativos que requieren contratos de limpieza y seguridad y

en el Ministerio de Salud, porque en años anteriores este gasto era atendido con recursos fuera del presupuesto nacional.

Otra de las subpartidas que crece es la de otros servicios de gestión y apoyo donde se incluye la contratación de técnicos especializados en diversas áreas, para brindar apoyo sustantivo a los Órganos del Gobierno de la República.

En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto los recursos serán para todos los procesos activos ante la Corte Internacional de Justicia, para contratar expertos nacionales e internacionales en diversas especialidades técnicas, tanto en la zona de Isla Calero, como a lo largo del Río San Juan, contratar traductores especializados internacionales en consideración que los documentos que hay que presentar ante la Corte internacional de Justicia en el contexto de los casos actuales que deben ser traducidos correctamente al inglés, además de la interpretación simultánea en sala y traducción en los 4 idiomas oficiales de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe.

En el Ministerio de Cultura y Juventud se presupuestaron recursos para atender producciones artísticas culturales de los programas de promoción cultural regional, y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para el pago de fumigaciones de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, entre otros.

Finalmente, es importante destacar que este proyecto contempla recursos en el Ministerio de Comercio Exterior por ¢3.299,1 millones para la atención de casos que requieren la solución de controversias internacionales entre inversionistas y el Estado de los cuales ¢909,5 millones se incorporan en Servicios de ciencias económicas y sociales, ¢1.859,6 millones en Servicios Jurídicos y ¢530,0 millones en una transferencia al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones.

3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 se encuentra en proceso de elaboración y debe estar publicado a más tardar en noviembre del 2014, no obstante el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico del 2015 de cada uno de los ministerios del

Poder Ejecutivo, debía estar presentado ante el Ministerio de Hacienda el 15 de junio del 2014, tal y como lo establece el artículo 46 del Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.

Aunado a esto y al corto tiempo con que contaron los nuevos jefes institucionales para elaborar sus solicitudes de presupuesto, provocó que pese a los esfuerzos por plasmar en la programación presupuestaria aquellas herramientas que permitieran atender las prioridades contempladas en el Plan de Gobierno, será necesario que en los primeros meses del 2015, por medio de un decreto ejecutivo se deberá realizar una reprogramación presupuestaria, de manera que se permita adecuar los objetivos e indicadores a las prioridades plasmadas en el PND, logrando con esto que puedan evidenciarse más claramente, los efectos que produce en la población atendida el accionar de cada institución que forma parte del presupuesto nacional.

LEY No.**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA****DECRETA:****LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

Artículo 1°: Apruébanse los siguientes Ingresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico de 2015

INCISO A: DETALLE DE LA PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015 (en colones)

C.SC.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS CORRIENTES	4.199.967.000.000
1 1 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.887.872.000.000
1 1 1 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.193.000.000.000
1 1 1 1 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	382.195.000.000
1 1 1 1 01 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	214.000.000.000
1 1 1 1 02 01 0 0 001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	128.050.000.000
1 1 1 1 03 01 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	40.145.000.000
1 1 1 2 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	616.250.000.000
1 1 1 2 01 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	78.400.000.000
1 1 1 2 02 00 0 0 001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	537.850.000.000
1 1 1 3 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	98.080.000.000
1 1 1 3 01 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	33.240.000.000
1 1 1 3 01 01 0 0 001	Del Sector Público	450.000.000
1 1 1 3 01 02 0 0 001	Del Sector Privado	32.790.000.000
1 1 1 3 02 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	64.840.000.000
1 1 1 3 02 01 0 0 001	Del Sector Público	49.840.000.000
1 1 1 3 02 02 0 0 001	Del Sector Privado	15.000.000.000
1 1 1 4 00 00 0 0 000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	96.200.000.000
1 1 1 4 01 00 0 0 001	Impuesto sobre remesas al exterior	96.200.000.000
1 1 1 5 00 00 0 0 000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMICILIADAS	275.000.000
1 1 1 5 01 00 0 0 000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas Ley No. 8114	275.000.000
1 1 1 5 01 01 0 0 001	Impuesto Especial sobre Entidades Financieras No Domiciliadas (Artículo 21 de Ley No. 8114)	275.000.000
1 1 2 0 00 00 0 0 000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	237.887.000.000
1 1 2 1 00 00 0 0 000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	4.000.000.000
1 1 2 1 01 00 0 0 001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda Ley No. 8683	4.000.000.000

ING- 2

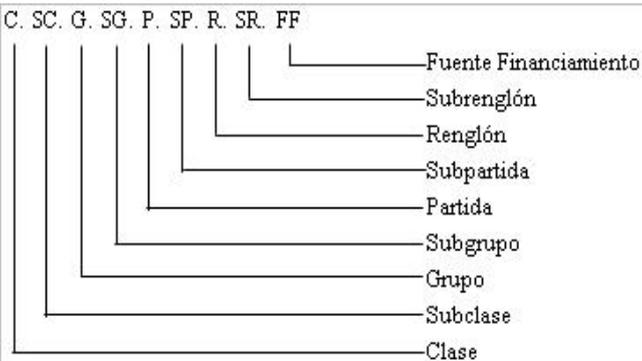
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	2	2	00	00	0	0	000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	132.142.000.000
1	1	2	2	01	00	0	0	001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones Ley No. 7088	132.000.000.000
1	1	2	2	02	00	0	0	001	Timbre de Fauna Silvestre Ley No. 7317	142.000.000
1	1	2	3	00	00	0	0	000	Impuesto sobre el patrimonio	42.245.000.000
1	1	2	3	01	00	0	0	001	Incremento Timbre de Educación y Cultura Ley No. 6879	245.000.000
1	1	2	3	02	00	0	0	001	Impuesto a las Personas Jurídicas. Ley No. 9024	42.000.000.000
1	1	2	4	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	38.500.000.000
1	1	2	4	01	00	0	0	001	Impuesto de traspaso de bienes inmuebles Ley No. 7088	38.500.000.000
1	1	2	5	00	00	0	0	000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	21.000.000.000
1	1	2	5	01	00	0	0	001	Impuesto de Traspaso de Vehículos Usados Ley No. 7088	21.000.000.000
1	1	3	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.197.035.000.000
1	1	3	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.636.170.000.000
1	1	3	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.421.000.000.000
1	1	3	1	01	01	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos Ley No. 7543	727.000.000.000
1	1	3	1	01	02	0	0	001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados Ley No. 7543	694.000.000.000
1	1	3	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	215.170.000.000
1	1	3	1	02	01	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos Ley No. 7293	25.170.000.000
1	1	3	1	02	02	0	0	001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados Ley No. 7293	190.000.000.000
1	1	3	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	560.865.000.000
1	1	3	2	01	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	559.800.000.000
1	1	3	2	01	03	0	0	000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	445.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	0	000	Impuesto único a los Combustibles Ley No. 8114	445.000.000.000
1	1	3	2	01	03	1	1	001	Interno	244.750.000.000
1	1	3	2	01	03	1	2	001	Importaciones	200.250.000.000
1	1	3	2	01	04	0	0	000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	114.800.000.000
1	1	3	2	01	04	1	0	000	Impuesto Específico sobre Bebidas Alcohólicas Ley No. 7972	37.000.000.000
1	1	3	2	01	04	1	1	001	Interno	29.600.000.000
1	1	3	2	01	04	1	2	001	Importaciones	7.400.000.000
1	1	3	2	01	04	2	0	000	Impuesto Específico sobre bebidas envasadas sin contenido Alcohólico Ley No. 8114	37.800.000.000
1	1	3	2	01	04	2	1	001	Interno	34.775.000.000
1	1	3	2	01	04	2	2	001	Importaciones	3.025.000.000
1	1	3	2	01	04	3	0	000	Impuesto específico sobre jabones de tocador Ley No. 8114	1.800.000.000
1	1	3	2	01	04	3	1	001	Importaciones	1.800.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	000	Impuesto al Cemento	400.000.000
1	1	3	2	01	04	4	0	001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849 inciso ch	400.000.000
1	1	3	2	01	04	5	0	000	Impuesto a los productos de tabaco	37.800.000.000
1	1	3	2	01	04	5	1	001	Interno	21.170.000.000
1	1	3	2	01	04	5	2	001	Importaciones	16.630.000.000
1	1	3	2	02	00	0	0	000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.065.000.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	1	3	2	02	03	0	0	000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.065.000.000
1	1	3	2	02	03	1	0	001	Impuesto a casinos Ley N° 9050	1.040.000.000
1	1	3	2	02	03	2	0	001	Impuesto a las empresas de enlace de llamadas de apuestas electrónicas Ley N° 9050	25.000.000
1	1	4	0	00	00	0	0	000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	254.190.000.000
1	1	4	1	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	192.000.000.000
1	1	4	1	01	01	0	0	001	Arancel de Aduanas Ley No. 7417	162.000.000.000
1	1	4	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	30.000.000.000
1	1	4	1	02	01	0	0	001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías Ley No. 7292 y sus Reformas	30.000.000.000
1	1	4	2	00	00	0	0	000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	4.982.000.000
1	1	4	2	01	01	0	0	001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	3.041.000.000
1	1	4	2	09	01	0	0	001	¢1.5 por caja de banano exportada Ley No. 7147	161.000.000
1	1	4	2	09	02	0	0	001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley N° 9154	1.780.000.000
1	1	4	3	00	00	0	0	000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	57.208.000.000
1	1	4	3	03	00	0	0	000	Impuestos de salida al exterior	37.230.000.000
1	1	4	3	03	01	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional Ley No. 8316	35.000.000.000
1	1	4	3	03	02	0	0	001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. N° 9154	2.230.000.000
1	1	4	3	04	00	0	0	000	Derechos consulares	4.860.000.000
1	1	4	3	04	01	0	0	001	Derechos consulares Ley No. 7293	4.860.000.000
1	1	4	3	09	00	0	0	000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	15.118.000.000
1	1	4	3	09	01	0	0	000	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	14.000.000.000
1	1	4	3	09	01	1	0	001	Fondo Social Migratorio Art. 241 Ley No. 8764	995.000.000
1	1	4	3	09	01	2	0	001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	4.300.000.000
1	1	4	3	09	01	3	0	001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería Ley No. 8764	8.705.000.000
1	1	4	3	09	02	0	0	001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	1.118.000.000
1	1	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.760.000.000
1	1	9	1	00	00	0	0	000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.600.000.000
1	1	9	1	01	00	0	0	001	Timbre Fiscal Ley No. 7208	5.600.000.000
1	1	9	9	00	00	0	0	000	Ingresos Tributarios Diversos	160.000.000
1	1	9	9	01	00	0	0	001	Papel Sellado Ley No. 7345	160.000.000
1	2	0	0	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	65.850.000.000
1	2	1	3	00	00	0	0	000	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	65.850.000.000
1	2	1	3	01	01	0	0	001	Contribuciones al Magisterio Nacional de Miembros Activos Ley No. 7531	26.700.000.000
1	2	1	3	02	01	0	0	001	Contribuciones Magisterio Nacional de Miembros Pensionados Ley No. 7531	24.150.000.000
1	2	1	3	03	01	0	0	001	Deducción sueldos para pensionados Ley No. 7302	15.000.000.000
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	36.908.000.000
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	5.382.000.000
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	511.000.000
1	3	1	2	03	00	0	0	000	Servicios financieros y Seguros	36.000.000
1	3	1	2	03	01	0	0	000	Servicios Financieros	36.000.000
1	3	1	2	03	01	0	1	001	Costo Transferencias SWIFT	1.000.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF										CONCEPTO	MONTO
1	3	1	2	03	01	0	2	001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional		35.000.000
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones		18.000.000
1	3	1	2	04	01	1	0	001	Alquileres de edificios		18.000.000
1	3	1	2	09	00	0	0	000	OTROS SERVICIOS		457.000.000
1	3	1	2	09	02	0	0	000	Servicios de Investigación y Desarrollo		217.000.000
1	3	1	2	09	02	1	0	001	Venta Servicios Metrológicos MEIC Ley No. 8279		37.000.000
1	3	1	2	09	02	2	0	001	Servicios Ambientales SETENA		168.000.000
1	3	1	2	09	02	3	0	001	Ingresos por inspección de cauces de dominio público		12.000.000
1	3	1	2	09	06	0	0	000	Servicios de publicidad e impresión		10.000.000
1	3	1	2	09	06	1	0	001	Servicios de publicidad e impresión		10.000.000
1	3	1	2	09	09	0	0	000	Venta de Otros Servicios		230.000.000
1	3	1	2	09	09	3	0	001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No 7442		230.000.000
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS		4.871.000.000
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE		4.275.000.000
1	3	1	3	01	01	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera		4.055.000.000
1	3	1	3	01	01	2	0	001	Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969		4.055.000.000
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario		220.000.000
1	3	1	3	01	03	1	0	001	Revisión de barcos por Capitanía de Puertos Resolución No. 40		50.000.000
1	3	1	3	01	03	2	0	001	Derechos de Inscripción Registro Naval Artículo 33 Ley No. 8000		5.000.000
1	3	1	3	01	03	3	0	001	Derechos de zarpe embarcaciones extranjeras Artículo 32 Ley No. 8000		110.000.000
1	3	1	3	01	03	4	0	001	Canon por certificados de navegabilidad Artículo 31 Ley No. 8000		55.000.000
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		596.000.000
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos a actividades comerciales		596.000.000
1	3	1	3	02	03	1	0	001	Radio y televisión, Ley No. 1758.		26.000.000
1	3	1	3	02	03	2	0	001	Frecuencias de radio, Ley No. 1758		44.000.000
1	3	1	3	02	03	4	0	001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246		526.000.000
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD		15.169.000.000
1	3	2	1	00	00	0	0	000	TRASPASO DE DIVIDENDOS		14.729.000.000
1	3	2	1	03	00	0	0	001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)		14.729.000.000
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		440.000.000
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS		440.000.000
1	3	2	3	03	01	0	0	001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales		440.000.000
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES		10.345.000.000
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES		10.254.000.000
1	3	3	1	01	00	0	0	001	Multas de tránsito		164.000.000
1	3	3	1	02	00	0	0	000	Multas por atraso en pago de impuestos		2.250.000.000
1	3	3	1	02	01	0	0	001	Impuestos Internos		1.690.000.000
1	3	3	1	02	02	0	0	001	Impuestos Aduanas		560.000.000
1	3	3	1	04	00	0	0	000	Sanciones administrativas y judiciales		7.000.000.000
1	3	3	1	04	01	0	0	001	Sanciones Administrativas y Otros Ley No. 7092		6.950.000.000
1	3	3	1	04	02	0	0	001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación		50.000.000
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras multas		840.000.000

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF									CONCEPTO	MONTO
1	3	3	1	09	02	0	0	001	1% Ley Protección al Consumidor	531.000.000
1	3	3	1	09	03	0	0	001	Multas por Incumplimiento	213.000.000
1	3	3	1	09	09	0	0	001	Multas Varias	96.000.000
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y CONFISCACIONES	91.000.000
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y confiscaciones	91.000.000
1	3	3	2	01	01	0	0	001	Remates	91.000.000
1	3	4	0	00	00	0	0	000	INTERESES MORATORIOS	262.000.000
1	3	4	1	00	00	0	0	001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	262.000.000
1	3	9	0	00	00	0	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.750.000.000
1	3	9	1	00	00	0	0	001	Reintegros en efectivo	4.300.000.000
1	3	9	9	00	00	0	0	001	Ingresos varios no especificados	1.450.000.000
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.337.000.000
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	206.196.000.000
1	4	1	2	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	198.008.000.000
1	4	1	2	01	00	0	0	000	Transferencias de Fodesaf	191.134.000.000
1	4	1	2	01	01	0	0	001	Fodesaf-Comedores-Ministerio Educación Pública Ley No. 8783 Artículo 3 inciso e	27.416.000.000
1	4	1	2	01	03	0	0	001	Fodesaf-Pronae-Ministerio de Trabajo	15.217.000.000
1	4	1	2	01	04	0	0	001	Fodesaf-Pronamype	2.000.000.000
1	4	1	2	01	05	0	0	001	Fodesaf-Régimen no Contributivo de Pensiones-CCSS Ley No. 8783	69.806.000.000
1	4	1	2	01	06	0	0	001	Fodesaf-MEP-Comedores Escolares Ley 8783 Juntas Ley No. 8783	19.158.000.000
1	4	1	2	01	07	0	0	001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos-Ley No. 8783	48.500.000.000
1	4	1	2	01	08	0	0	001	Fodesaf-IMAS-Jefas de Hogar Ley No. 8783	7.037.000.000
1	4	1	2	01	09	0	0	001	Fodesaf-Desaf- Ley No. 8783	2.000.000.000
1	4	1	2	02	00	0	0	001	Junta Administrativa del Registro Nacional, Ley No. 7138	3.323.000.000
1	4	1	2	05	00	0	0	001	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933	433.000.000
1	4	1	2	06	00	0	0	001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley No. 5222	396.000.000
1	4	1	2	07	00	0	0	001	Dirección de Geología y Minas	2.641.000.000
1	4	1	2	08	00	0	0	001	Sistema Nacional de Áreas de Conservación	81.000.000
1	4	1	3	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.265.000.000
1	4	1	3	01	00	0	0	000	Cuotas a Organismos Internacionales, Ley No. 3418	220.000.000
1	4	1	3	01	01	0	0	001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Tecnológicas	7.000.000
1	4	1	3	01	02	0	0	001	Junta Administrativa Colegio San Luis Gonzaga	200.000
1	4	1	3	01	03	0	0	001	Instituto Costarricense de Turismo	20.200.000
1	4	1	3	01	04	0	0	001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	4.100.000
1	4	1	3	01	05	0	0	001	Instituto Nacional de la Mujer	10.100.000
1	4	1	3	01	06	0	0	001	Patronato Nacional de la Infancia	22.100.000
1	4	1	3	01	07	0	0	001	Instituto de Desarrollo Rural	33.400.000
1	4	1	3	01	09	0	0	001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	5.500.000
1	4	1	3	01	10	0	0	001	Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos	25.700.000
1	4	1	3	01	11	0	0	001	Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura	5.400.000
1	4	1	3	01	12	0	0	001	Instituto Nacional de Aprendizaje	71.700.000

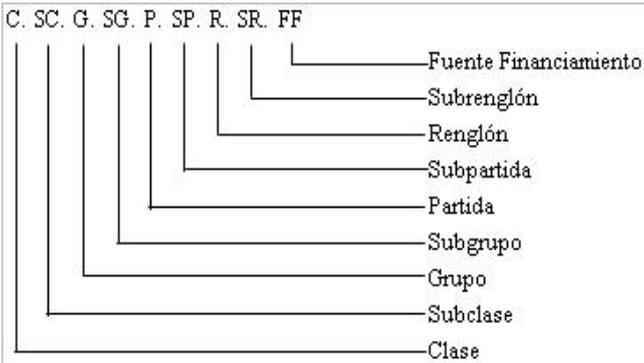
C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
1 4 1 3 01 13 0 0 001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	14.600.000
1 4 1 3 02 00 0 0 001	Instituto Nacional de Aprendizaje Ley No. 7372	4.939.000.000
1 4 1 3 03 00 0 0 001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley No. 7730	630.000.000
1 4 1 3 04 00 0 0 001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	476.000.000
1 4 1 4 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	444.000.000
1 4 1 4 01 00 0 0 001	Transferencias de Municipalidades Ley No. 7729	444.000.000
1 4 1 5 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	290.000.000
1 4 1 5 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	290.000.000
1 4 1 5 01 01 0 0 001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	84.000.000
1 4 1 5 01 02 0 0 001	Instituto Costarricense de Electricidad	149.100.000
1 4 1 5 01 03 0 0 001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	11.800.000
1 4 1 5 01 04 0 0 001	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	18.900.000
1 4 1 5 01 05 0 0 001	Consejo Nacional de Producción	21.700.000
1 4 1 5 01 06 0 0 001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	4.500.000
1 4 1 6 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.189.000.000
1 4 1 6 01 00 0 0 000	Cuotas Organismos Internacionales, Ley No. 3418	1.189.000.000
1 4 1 6 01 01 0 0 001	Banco de Costa Rica	444.800.000
1 4 1 6 01 02 0 0 001	Banco Crédito Agrícola de Cartago	71.200.000
1 4 1 6 01 03 0 0 001	Banco Nacional de Costa Rica	639.300.000
1 4 1 6 01 04 0 0 001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	23.300.000
1 4 1 6 01 06 0 0 001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	10.400.000
1 4 3 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	3.141.000.000
1 4 3 2 00 00 0 0 000	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	3.141.000.000
1 4 3 2 03 00 0 0 001	Donación Unión Europea Programa de Seguridad Ciudadana	3.141.000.000



INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015 (en colones)

C.S.C.G. SG. P. SP. R. SR. FF	CONCEPTO	MONTO
2 0 0 0 00 00 0 0 000	INGRESOS DE CAPITAL	626.000.000
2 4 0 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	626.000.000
2 4 1 0 00 00 0 0 000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	626.000.000
2 4 1 2 00 00 0 0 000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	626.000.000
2 4 1 2 03 00 0 0 060	Transferencia de capital Instituto Metereológico Nacional	626.000.000
3 0 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO	3.758.752.529.000
3 1 0 0 00 00 0 0 000	FINANCIAMIENTO INTERNO	3.758.752.529.000
3 1 3 0 00 00 0 0 000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.758.752.529.000
3 1 3 1 01 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE CORTO PLAZO	821.753.565.000
3 1 3 1 01 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	805.000.000.000
3 1 3 1 01 00 0 0 281	Títulos Valores Deuda Interna. Contribución del Estado Deuda Política, Elecciones 2014	6.753.565.000
3 1 3 1 01 00 0 0 282	Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única	10.000.000.000
3 1 3 1 02 00 0 0 000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	2.936.998.964.000
3 1 3 1 02 00 0 0 280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	2.936.998.964.000



Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir hasta TRES BILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL COLONES 00/100 en Títulos Valores de Deuda Interna 2015.

Parte de estas emisiones podrán realizarse en moneda extranjera.

El Poder Ejecutivo queda autorizado para establecer vía reglamento, el plazo hasta por un máximo de cincuenta años, el tipo de interés, que podrá fijarse en una tasa máxima de 18.0% anual en colones y un 10% anual en dólares o su equivalente en monedas extranjeras y demás características de las emisiones de Títulos Valores de Deuda Interna 2015.

Pago de intereses de títulos de la deuda pública. En el marco de la renegociación de la deuda entre el Gobierno Central y las instituciones del Sector Público No Financiero, se autoriza al Ministerio de Hacienda a reconocer a éstas por el pago de intereses de los títulos de la deuda pública, una tasa de interés máxima igual a la suma del porcentaje de inflación, más uno punto veinticinco por ciento (1,25%).

En caso de colocación con no residentes, la Tesorería Nacional deberá publicar la información financiera de esas colocaciones.

Artículo 2º: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Gobierno de la República para el Ejercicio Económico del 2015:

201- Presidencia de la República

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos los encargados de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además ostentamos la representación del país en los actos oficiales.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	9.803.832.000	59,72%
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	5.405.487.000	32,93%
INFORMACION Y COMUNICACION	1.207.681.000	7,36%
Totales	16.417.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000		16.417.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		9.199.749.557		11.221.800.000		10.949.632.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.917.115.266		10.833.060.000		10.539.888.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		4.993.288.402		6.155.480.000		5.544.145.000
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		4.993.288.402		6.155.480.000		5.544.145.000
114	SERVICIOS GENERALES		3.923.826.864		4.677.580.000		4.995.743.000
1141	SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL		3.923.826.864		4.677.580.000		4.995.743.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		282.634.291		388.740.000		409.744.000
1320	JUSTICIA		282.634.291		388.740.000		409.744.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		4.883.709.116		5.257.200.000		5.467.368.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		4.883.709.116		5.257.200.000		5.467.368.000
3530	AYUDA A FAMILIAS		3.191.329.885		3.456.500.000		3.594.368.000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		1.692.379.231		1.800.700.000		1.873.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000		16.417.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		13.874.700.042		15.927.975.000		16.043.373.000
11	GASTOS DE CONSUMO		8.817.674.727		10.013.975.880		10.379.685.467
111	REMUNERACIONES		6.621.697.615		7.518.459.000		7.910.388.207
1111	SUELDOS Y SALARIOS		5.619.559.946		6.353.999.000		6.666.519.827
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.002.137.669		1.164.460.000		1.243.868.380
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		2.195.977.112		2.495.516.880		2.469.297.260
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.057.025.315		5.913.999.120		5.663.687.533
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		4.917.561.074		5.299.374.000		5.518.863.100
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		139.464.241		614.625.120		144.824.433
2	GASTOS DE CAPITAL		208.758.631		551.025.000		373.627.000
21	FORMACION DE CAPITAL		84.327.050		200.000.000		50.000.000
2110	EDIFICACIONES		84.327.050		200.000.000		50.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		124.431.581		351.025.000		323.627.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		118.182.978		317.225.000		285.227.000
2240	INTANGIBLES		6.248.603		33.800.000		38.400.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000		16.417.000.000
0	REMUNERACIONES		6.621.697.615		7.518.459.000		7.910.388.207
001	INGRESOS CORRIENTES		3.793.026.074		3.334.182.000		7.401.832.064
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.828.671.541		4.184.277.000		508.556.143
1	SERVICIOS		2.001.917.120		2.173.109.880		2.140.891.496
001	INGRESOS CORRIENTES		2.001.917.120		2.173.109.880		2.140.891.496

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	180.774.002	309.667.000	315.665.764
001	INGRESOS CORRIENTES	180.774.002	309.667.000	315.665.764
5	BIENES DURADEROS	208.758.631	551.025.000	373.627.000
001	INGRESOS CORRIENTES	6.306.018	40.600.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	202.452.613	510.425.000	373.627.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.057.025.315	5.913.449.120	5.663.137.533
001	INGRESOS CORRIENTES	5.010.888.441	5.913.449.120	5.663.137.533
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	46.136.874	0	0
9	CUENTAS ESPECIALES	13.285.990	13.290.000	13.290.000
001	INGRESOS CORRIENTES	13.285.990	13.290.000	13.290.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO DE	2015
	TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000		16.417.000.000
21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR		8.440.101.450		10.032.360.000		9.803.832.000
24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		4.206.461.155		5.066.320.000		5.405.487.000
01	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL		3.923.826.864		4.677.580.000		4.995.743.000
02	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL		282.634.291		388.740.000		409.744.000
27	INFORMACION Y COMUNICACION		1.436.896.068		1.380.320.000		1.207.681.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	412	0	412
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	46	0	46
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	226	0	226
5	TECNICO	89	0	89
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	39	0	39

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	3.713.830.827	4.196.557.380		7.910.388.207
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.685.540.684	195.897.000		2.881.437.684
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	75.000.000	0		75.000.000
00205	DIETAS	20.000.000	0		20.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	878.848.000		878.848.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.257.043.000		1.257.043.000
00303	DECIMOTERCER MES	508.556.143	0		508.556.143
00304	SALARIO ESCOLAR	421.734.000	0		421.734.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	620.901.000		620.901.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	567.761.641		567.761.641
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	30.689.818		30.689.818

PP-201-004

00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	311.808.556	311.808.556
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	92.069.455	92.069.455
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	184.138.910	184.138.910
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	57.400.000	57.400.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000	0	3.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000	16.417.000.000
RECURSOS INTERNOS		14.083.458.673		16.479.000.000	16.417.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	11.006.197.645		11.784.298.000	15.534.816.857
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	11.006.197.645		11.784.298.000	15.534.816.857
		3.077.261.028		4.694.702.000	882.183.143
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.077.261.028		4.694.702.000	882.183.143

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		14.083.458.673		16.479.000.000	16.417.000.000
0	REMUNERACIONES	6.621.697.615		7.518.459.000	7.910.388.207
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	2.478.888.712		2.799.586.550	2.881.437.684
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.478.888.712		2.799.586.550	2.881.437.684
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	110.374.294		118.600.000	95.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	93.851.320		99.000.000	75.000.000
00205	DIETAS	16.522.974		19.600.000	20.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	3.027.296.940		3.432.812.450	3.687.082.143
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	723.780.706		835.532.000	878.848.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.002.199.740		1.122.766.000	1.257.043.000
00303	DECIMOTERCER MES	428.669.867		486.639.000	508.556.143
00304	SALARIO ESCOLAR	362.332.978		405.850.000	421.734.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	510.313.649		582.025.450	620.901.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	500.085.749		570.383.000	598.451.459
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	474.440.301		541.132.000	567.761.641
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	25.645.448		29.251.000	30.689.818
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	502.051.920		594.077.000	645.416.921
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	245.955.782		287.824.000	311.808.556
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	76.936.254		87.751.000	92.069.455
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	153.872.611		175.502.000	184.138.910

PP-201-005

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	25.287.273	43.000.000	57.400.000
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	3.000.000	3.000.000	3.000.000
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000	3.000.000	3.000.000
1	SERVICIOS	2.001.917.120	2.173.109.880	2.140.891.496
101	ALQUILERES	377.036.368	500.774.000	638.391.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	264.878.858	304.166.000	343.491.000
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	108.001.569	154.290.000	156.700.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3.795.941	33.818.000	129.700.000
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	360.000	8.500.000	8.300.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	0	200.000
102	SERVICIOS BÁSICOS	169.307.646	252.173.201	250.308.800
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.256.404	14.500.000	14.120.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	85.486.245	100.700.000	106.380.000
10203	SERVICIO DE CORREO	5.085.105	18.019.321	4.758.800
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	72.383.892	118.783.880	124.800.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	96.000	170.000	250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	791.660.619	650.227.679	551.365.696
10301	INFORMACIÓN	15.920.915	20.025.000	19.025.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	749.424.358	582.642.673	500.006.603
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	18.645.346	36.320.006	19.034.093
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	240.000	300.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	7.670.000	11.000.000	13.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	220.902.457	225.600.000	190.322.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	26.925.000	50.000.000	50.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	164.369.484	129.500.000	94.222.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	11.977.360	9.000.000	9.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	9.060.163	16.500.000	16.500.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	8.570.450	20.600.000	20.600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	167.433.230	272.810.000	262.210.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	249.650	1.500.000	1.400.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	59.616.444	67.000.000	62.500.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	51.295.167	101.790.000	98.790.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	56.271.969	102.520.000	99.520.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	47.571.502	75.350.000	78.024.000
10601	SEGUROS	47.571.502	75.350.000	78.024.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	176.133.272	81.000.000	74.500.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	34.038.364	16.000.000	13.500.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	142.094.908	62.000.000	58.000.000

PP-201-006

10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	3.000.000	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50.817.596	102.025.000	83.720.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.829.449	45.900.000	23.500.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	1.000.000	1.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14.748.598	24.300.000	27.300.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.380.939	8.300.000	8.820.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.767.820	6.100.000	8.900.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.762.790	13.900.000	10.200.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.328.000	2.525.000	4.000.000
109	IMPUESTOS	0	550.000	550.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	550.000	550.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.054.430	12.600.000	11.500.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	4.430	600.000	500.000
19905	DEDUCIBLES	1.050.000	12.000.000	11.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	180.774.002	309.667.000	315.665.764
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	82.953.710	119.320.000	122.420.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	71.543.918	89.100.000	87.900.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.751.256	2.860.000	2.860.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.189.836	23.760.000	27.560.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	468.700	3.600.000	4.100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	46.056.183	67.300.000	67.300.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	2.000.000	2.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	46.056.183	65.300.000	65.300.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.466.607	20.419.000	23.400.600
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	492.939	2.600.000	2.300.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	66.665	1.000.000	1.600.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	361.728	3.100.000	4.600.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	432.648	6.900.000	7.700.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	2.928.000	3.200.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	86.627	1.700.000	1.700.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.026.000	2.191.000	2.300.600
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.572.128	15.540.000	15.740.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	269.771	2.740.000	2.740.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.302.357	12.800.000	13.000.000

PP-201-007

299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	44.725.374	87.088.000	86.805.164
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.270.160	8.100.000	7.600.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.571.450	2.080.000	2.429.440
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23.554.671	35.860.000	35.907.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	10.656.433	19.910.000	19.600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.081.468	9.600.000	9.696.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	493.711	3.870.000	4.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.141.279	3.283.000	3.872.724
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	956.202	4.385.000	3.700.000
5	BIENES DURADEROS	208.758.631	551.025.000	373.627.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	118.182.978	317.225.000	285.227.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	19.983.429	1.150.000	1.200.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	94.822.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.416.103	49.200.000	37.000.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	28.358.730	42.895.000	31.500.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	38.645.301	80.074.000	183.027.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1.017.001	2.349.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	500.000	500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	24.762.414	46.235.000	32.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	84.327.050	200.000.000	50.000.000
50201	EDIFICIOS	84.327.050	200.000.000	50.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.248.603	33.800.000	38.400.000
59903	BIENES INTANGIBLES	6.248.603	33.800.000	38.400.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.057.025.315	5.913.449.120	5.663.137.533
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4.917.561.074	5.298.824.000	5.518.313.100
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.883.709.116	5.260.200.000	5.467.368.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	33.851.958	38.624.000	50.945.100
603	PRESTACIONES	90.867.367	604.050.000	135.324.433
60301	PRESTACIONES LEGALES	68.671.185	575.000.000	107.274.433
60399	OTRAS PRESTACIONES	22.196.182	29.050.000	28.050.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	48.596.874	10.575.120	9.500.000
60601	INDEMNIZACIONES	48.596.874	10.575.120	9.500.000
9	CUENTAS ESPECIALES	13.285.990	13.290.000	13.290.000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	13.285.990	13.290.000	13.290.000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	13.285.990	13.290.000	13.290.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		2.685.540.684
11210	00101	1 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (e)	2.904.923	34.859.076
11213	00101	1 PRIMER VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
11215	00101	1 SEGUNDO VICEPRESIDENTE (e)	2.020.964	24.251.568
5012	00101	1 DIRECTOR GRAL.SERVICIO CIVIL (e)	1.710.250	20.523.000
13911	00101	1 SUBDIRECTOR SERVICIO CIVIL (e)	1.538.300	18.459.600
13420	00101	1 SECRETARIO GENERAL (e)	1.349.600	16.195.200
3376	00101	15 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. a 1.203.850 Cls c/u (e)	18.057.750	216.693.000
4892	00101	1 DIRECTOR GENERAL (e)	1.203.850	14.446.200
5985	00101	8 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	8.664.000	103.968.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
11734	00101	4 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	3.531.000	42.372.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
11733	00101	11 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	8.888.550	106.662.600
4621	00101	1 DIRECTOR DE PROTOCOLO (e)	795.650	9.547.800
11732	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	1.519.500	18.234.000
11736	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B	759.750	9.117.000
3375	00101	13 CONSEJERO PRESIDENCIAL a 733.450 Cls c/u (e)	9.534.850	114.418.200
3645	00101	1 CONSULTOR LICENCIADO (e)	708.100	8.497.200
11473	00101	2 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA 3 a 708.100 Cls c/u	1.416.200	16.994.400
11731	00101	44 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	30.362.200	364.346.400
11472	00101	4 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2 a 647.450 Cls c/u	2.589.800	31.077.600
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 634.350 Cls c/u	1.268.700	15.224.400
11730	00101	33 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	20.933.550	251.202.600
3586	00101	7 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL a 610.250 Cls c/u (e)	4.271.750	51.261.000
4588	00101	1 DIRECTOR DE PRENSA (e)	571.150	6.853.800
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	558.850	6.706.200
11729	00101	28 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	15.647.800	187.773.600
1093	00101	6 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 555.850 Cls c/u (e)	3.335.100	40.021.200
13114	00101	1 SECRETARIO DE LA COMANDAN.JEFE (e)	540.250	6.483.000
11457	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	1.583.400	19.000.800
3650	00101	14 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 499.550 Cls c/u (e)	6.993.700	83.924.400
1092	00101	2 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL A a 497.950 Cls c/u (e)	995.900	11.950.800
11470	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-A	484.650	5.815.800
1950	00101	9 ASISTENTE PROF. PRESIDENCIAL C a 477.500 Cls c/u (e)	4.297.500	51.570.000
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	949.000	11.388.000
11728	00101	12 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	5.694.000	68.328.000
1091	00101	5 ASESOR PRESIDENCIAL B a 458.800 Cls c/u (e)	2.294.000	27.528.000
5600	00101	4 ESCOLTA PRESIDENCIAL a 418.000 Cls c/u (e)	1.672.000	20.064.000

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1942	00101	18 ASISTENTE PRESIDENCIAL C a 391.750 Cls c/u (e)	7.051.500	84.618.000
15087	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	3.867.000	46.404.000
15334	00101	1 TECNICO EN INFORMAT SERV.CIV.2	386.700	4.640.400
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	986.400	11.836.800
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	955.650	11.467.800
15332	00101	1 TECNICO INF.SERV.CIVIL 1 B	318.550	3.822.600
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	311.500	3.738.000
1941	00101	9 ASISTENTE PRESIDENCIAL B a 306.500 Cls c/u (e)	2.758.500	33.102.000
13200	00101	25 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	7.487.500	89.850.000
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	599.000	7.188.000
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	292.350	3.508.200
1940	00101	33 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 290.300 Cls c/u (e)	9.579.900	114.958.800
10616	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	2.870.000	34.440.000
10615	00101	10 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	2.623.000	31.476.000
3215	00101	12 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	3.083.400	37.000.800
10333	00101	6 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	1.541.700	18.500.400
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	508.400	6.100.800
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	251.700	3.020.400
9601	00101	9 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	2.262.150	27.145.800
9600	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	1.893.600	22.723.200
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		3.500.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.264.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		169.722.000
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		331.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		263.735.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		1.841.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		335.449.000
	00399	108 RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		324.911.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		3.122.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		921.594.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		878.848.000
	00399	127 SOBRESUELDO 40%, SEGUN RESOLUCION DG-183-86 DEL 27 DE AGOSTO DE 1986 Y DG-072-93 DEL 29 DE ABRIL DE 1993, DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		25.697.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		22.675.000
		Total Título:		5.638.229.684

MISIÓN:

Somos el programa encargado de dirigir y coordinar las acciones estratégicas para el cumplimiento de las labores del Poder Ejecutivo mediante la representación del país, coordinación con distintos sectores y soluciones sociales, que contribuyen al desarrollo de la población y al posicionamiento del país a nivel internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Coordinación y seguimiento de los acuerdos tomados en los Consejos Presidenciales en el ámbito económico e innovación y ambiental.	Población en General.
P.02.	Representación internacional del país.	Población en General.
P.03.	Atención y gestión de las demandas sociales a la población vulnerable.	Población en General.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.	Gestión	Eficacia					
			85,00	88,00	92,00	94,00	95,00
Fuente de Datos:			Actas de sesiones de los Consejos Presidenciales.				
Supuestos:			Se estiman 10 acuerdos concluidos anualmente en las reuniones de los Consejos Presidenciales.				
P.02.	Gestión	Eficacia					
			90,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:			Archivos de Protocolo y Giras.				
Supuestos:			Se estima la participación de la totalidad de actividades programadas, considerando todas aquellas actividades oficiales del señor Presidente.				
P.03.	Gestión	Eficacia					
			75,00	83,00	86,00	90,00	95,00
Fuente de Datos:			Base de datos de los departamentos responsables.				
Notas Técnicas:			Se entiende por demandas sociales como toda aquella solicitud de becas, bonos, ayudas del IMAS, sillas de ruedas y paquetes escolares, entre otras, que se reciben en Casa Presidencial, las cuales son trasladadas a las autoridades correspondientes para su atención.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	9.509.717.040	UNIDAD DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
2 AUDITORÍA INTERNA A LOS PROGRAMAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	294.114.960	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	021	9.803.832.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		9.803.832.000
001	INGRESOS CORRIENTES		9.435.065.879
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		368.766.121

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	168	0	168
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	56	0	56
8	POLICIAL	6	0	6
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	9.803.832.000
0					REMUNERACIONES	3.013.983.341
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.193.791.412
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.193.791.412
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	40.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.320.667.121
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	222.949.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	413.437.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	195.716.121
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	157.000.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	331.565.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	230.269.885
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	218.461.173
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	218.461.173
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.808.712
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	11.808.712
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	226.254.923
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	119.976.515
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	119.976.515
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	35.426.136

		Registro	1.1.1.1.201.000-021-00			
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.426.136
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					70.852.272
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	70.852.272
099	REMUNERACIONES DIVERSAS					3.000.000
09901	001	1111	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	3.000.000
1	SERVICIOS					852.675.000
101	ALQUILERES					158.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	150.000.000
10104	001	1120	1111		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	8.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					169.000.000
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	9.000.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	79.000.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	2.000.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	79.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					25.325.000
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	5.525.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.500.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	300.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	13.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					137.800.000
10402	001	1120	1111		SERVICIOS JURÍDICOS	50.000.000
10404	001	1120	1111		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	73.000.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	10.000.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.800.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					181.450.000
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	43.500.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	68.550.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	68.400.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					53.500.000
10601	001	1120	1111		SEGUROS	53.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					63.000.000
10701	001	1120	1111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	4.000.000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	56.000.000
10703	001	1120	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					57.400.000
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	20.000.000
10804	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.000.000
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.300.000
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7.000.000
10807	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.600.000
10808	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.500.000

		Registro	1.1.1.1.201.000-021-00			
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					7.200.000
19902	001	1120	1111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		200.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES		7.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					231.389.164
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					89.960.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		70.000.000
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.100.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		15.360.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		3.500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					59.800.000
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES		2.000.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS		57.800.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					19.500.000
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.000.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		1.000.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS		4.500.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.000.000
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		3.000.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.000.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		2.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					9.000.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.000.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		8.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					53.129.164
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		3.500.000
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		349.440
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		20.407.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO		17.000.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		5.500.000
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		2.500.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		2.872.724
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5	BIENES DURADEROS					173.050.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					119.050.000
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		1.000.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		30.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		30.000.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		27.550.000
50107	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		500.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		30.000.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					50.000.000
50201	280	2110	1111	EDIFICIOS		50.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					4.000.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES		4.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					5.519.444.495
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					5.486.970.462
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS					5.467.368.000

		Registro	1.1.1.1.201.000-021-00			
60102	001	1310	3530	204	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DE LOS HOGARES, ALBERGUES Y CENTROS DIURNOS DE ATENCIÓN DE ANCIANOS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE NECESIDAD O INDIGENCIA, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22/12/1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	2.747.368.000
60102	001	1310	3530	208	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DEL 25/10/1999). Céd. Jur 3-007-2591-07	847.000.000
60102	001	1310	3570	262	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 8488 LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DEL 22/11/2005). Céd. Jur 3-007-111111	1.873.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	19.602.462
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	13.698.106
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.904.356
603					PRESTACIONES	27.474.033
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	23.474.033
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES	4.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	5.000.000
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES	5.000.000
9					CUENTAS ESPECIALES	13.290.000
901					CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	13.290.000
90101	001	1120	1111		GASTOS CONFIDENCIALES	13.290.000

MISIÓN:

Proponer las medidas necesarias para establecer la política de recursos humanos, que asegure el desarrollo eficiente y el buen funcionamiento del sistema de carrera administrativa.

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 1
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Somos la Institución rectora de la Gestión de Recursos Humanos del Régimen de Servicio Civil que contribuye con la eficiencia de la Administración Pública y la gobernabilidad democrática de Costa Rica, inspirada en los principios de igualdad, publicidad, mérito y estabilidad.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Modelo para la Modernización de la Gestión del Talento Humano en el Régimen de Servicio Civil (RSC).	Oficinas de Gestión Institucional de Recursos Humanos de las Instituciones cubiertas por el RSC.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Eficacia					
			0,30	2,50	2,50	-	-
Fuente de Datos:	Informes de Seguimiento y monitoreo.						
Supuestos:	1. Que el personal profesional en materia tecnológica y el Administrador del Proyecto, se mantengan gerenciendo el proyecto. 2. Que las instituciones del RSC continúen utilizando la plataforma para desarrollar cursos. 3. Que las condiciones tecnológicas, informáticas y de sistema se mantengan tal como están o mejoren. 4. Que el personal en el RSC asuma la capacitación vía E-learning como una alternativa viable y necesaria. 5. Que se cuente con equipo que minimice el riesgo de no cumplir con la demanda debido a cortes eléctricos.						
P.01.02.	Gestión	Eficacia					
			2,50	17,50	17,50	-	-
Fuente de Datos:	Informes de Seguimiento y monitoreo.						
Supuestos:	1. Que las condiciones actuales en cuanto a recursos tecnológicos y humanos de la DGSC se mantengan o mejoren. 2. Que las condiciones en materia de empleo en las instituciones del RSC se mantengan o mejoren, ya que existe una política restrictiva de puestos.						
Notas Técnicas:	El 17,5 asciende a 998 ternas.						
P.01.03.	Gestión	Eficacia					
			5,00	20,00	20,00	-	-
Fuente de Datos:	Informes de Seguimiento y monitoreo.						
Supuestos:	1. Que las condiciones actuales en cuanto a recursos tecnológicos y humanos de la DGSC se mantengan o mejoren. 2. Que las condiciones en materia de empleo en las instituciones del RSC se mantengan o mejoren, ya que existe una política restrictiva de puestos.						
Notas Técnicas:	El 20 asciende a 1.200 pedimentos de personal.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE RH (OP).	2.248.084.350	CECADES-GESTIÓN RECURSOS HUMANOS ,SALARIOS E INCENTIVOS-CARRERA DOCENTE, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO , SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES.
2 NORMATIVA EN MATERIA DE RH (OP).	499.574.300	ASESORÍA LEGAL, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SALARIOS E INCENTIVOS.
3 DOTACIÓN Y ASESORÍA EN RH (OP).	999.148.600	CECADES, ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, CARRERA DOCENTE, ASISTENCIA AL SECTOR DESCENTRALIZADO.
4 DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS.	749.361.450	CECADES- UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFOCOMUNICACIÓN.
5 ESTUDIO, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS AL PROCESO DE RESOLUCIÓN EFECTIVA DE TERNAS PARA RESOLVER.	499.574.300	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL, CARRERA DOCENTE Y UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFOCOMUNICACIÓN.
Total del Subprograma	01	4.995.743.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		4.995.743.000
001	INGRESOS CORRIENTES		4.567.671.189
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		428.071.811

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	194	0	194
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	29	0	29
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	131	0	131
5	TECNICO	16	0	16
9	DE SERVICIO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	4.995.743.000
0					REMUNERACIONES	4.102.353.511
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.401.179.272
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.401.179.272
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	18.000.000
00201	001	1111	1141		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.013.029.811
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	582.108.000
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	746.194.000
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	262.294.811
00304	001	1111	1141		SALARIO ESCOLAR	223.197.000
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	199.236.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	309.066.641
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	293.217.070
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	293.217.070
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.849.571
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	15.849.571
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	361.077.787
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	161.031.645
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	161.031.645
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	47.548.714

	Registro			1.1.1.1.201.000-024-01		
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	47.548.714
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	95.097.428
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	95.097.428
					Céd. Jur 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	57.400.000
00505	001	1112	1141	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970).	57.400.000
					Céd. Jur 3-002-558076	
1					SERVICIOS	583.475.800
101					ALQUILERES	428.691.000
10101	001	1120	1141		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	301.491.000
10103	001	1120	1141		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	127.000.000
10199	001	1120	1141		OTROS ALQUILERES	200.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	57.158.800
10201	001	1120	1141		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.120.000
10202	001	1120	1141		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.880.000
10203	001	1120	1141		SERVICIO DE CORREO	2.308.800
10204	001	1120	1141		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.600.000
10299	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	250.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21.000.000
10301	001	1120	1141		INFORMACIÓN	10.000.000
10302	001	1120	1141		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000.000
10303	001	1120	1141		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	8.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	24.522.000
10404	001	1120	1141		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	21.222.000
10406	001	1120	1141		SERVICIOS GENERALES	3.000.000
10499	001	1120	1141		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12.460.000
10501	001	1120	1141		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	1141		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	3.000.000
10503	001	1120	1141		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	6.240.000
10504	001	1120	1141		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.120.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17.524.000
10601	001	1120	1141		SEGUROS	17.524.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.000.000
10701	001	1120	1141		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	6.000.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	14.520.000
10805	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000
10806	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	520.000
10807	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.000.000
10808	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4.000.000
10899	001	1120	1141		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.000.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	1.600.000

Registro		1.1.1.1.201.000-024-01			
19902	001	1120	1141	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	100.000
19905	001	1120	1141	DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				48.576.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				18.960.000
20101	001	1120	1141	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.400.000
20102	001	1120	1141	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.560.000
20104	001	1120	1141	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	7.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.000.000
20203	001	1120	1141	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.800.000
20301	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	200.000
20302	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	600.000
20304	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	500.000
20306	001	1120	1141	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4.540.000
20401	001	1120	1141	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.040.000
20402	001	1120	1141	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				19.276.000
29901	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.600.000
29902	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2.080.000
29903	001	1120	1141	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.000.000
29904	001	1120	1141	TEXTILES Y VESTUARIO	1.100.000
29905	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2.496.000
29907	001	1120	1141	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	500.000
29999	001	1120	1141	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				165.777.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				134.577.000
50105	280	2210	1141	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	134.577.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				31.200.000
59903	280	2240	1141	BIENES INTANGIBLES	31.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				95.560.689
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				26.310.289
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				26.310.289
60103	001	1310	1141	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	18.385.503
60103	001	1310	1141	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	7.924.786
603	PRESTACIONES				67.250.400
60301	001	1320	1141	PRESTACIONES LEGALES	46.700.400
60399	001	1320	1141	OTRAS PRESTACIONES	20.550.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				2.000.000
60601	001	1320	1141	INDEMNIZACIONES	2.000.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUBPROGRAMA 2
 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL
 UNIDAD EJECUTORA
 TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

MISIÓN:

Administrar justicia en sede administrativa, en relación con los conflictos que surjan entre la Administración y los servidores amparados al Régimen de Servicio Civil, con objetividad, independencia de criterio y estricto apego a las normas y procedimientos que el ordenamiento jurídico establece.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Emisión de sentencias para la atención de despidos y reclamos administrativos de diversa índole, resolución de ternas, consulta para aprobación de reestructuraciones.	Funcionarios en propiedad e instituciones cubiertas por el Régimen de Servicio Civil.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01.	Gestión	Calidad					
			40,00	40,00	40,00	40,00	40,00
Fuente de Datos:			Base de datos Tribunal de Servicio Civil.				
Notas Técnicas:			40 días, según artículo 74 del Reglamento del Estatuto del TSC.				
P.01.02.	Gestión	Eficacia					
			100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:			Base de datos Tribunal de Servicio Civil.				
P.01.03.	Gestión	Eficacia					
			95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:			Base de datos Tribunal de Servicio Civil.				
P.01.04.	Gestión	Eficacia					
			95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
Fuente de Datos:			Base de datos Tribunal de Servicio Civil.				

PP-201-024

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.	409.744.000	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL.
Total del Subprograma	02	409.744.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		409.744.000
001	INGRESOS CORRIENTES		379.068.014
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		30.675.986

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6	0	6
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	409.744.000
0					REMUNERACIONES	286.527.722
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	81.413.600
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	81.413.600
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
00205	001	1111	1320		DIETAS	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	139.786.986
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	37.922.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	36.282.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	17.575.986
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	15.537.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.470.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	20.340.899
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	19.297.776
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	19.297.776
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.043.123
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.043.123
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	19.986.237
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.598.130
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	10.598.130
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.129.369

		Registro	1.1.1.1.201.000-024-02			
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.129.369
					Céd. Jur 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.258.738
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.258.738
					Céd. Jur 4-000-042147	
1					SERVICIOS	75.984.093
101					ALQUILERES	48.700.000
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.000.000
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.700.000
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	2.700.000
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	300.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	13.750.000
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.500.000
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.200.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.034.093
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	534.093
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.000.000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1.000.000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES	500.000
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2.000.000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.000.000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1.000.000
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.000.000
10601	001	1120	1320		SEGUROS	2.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.500.000
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.500.000
108					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.700.000
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	500.000
10805	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1.000.000
10807	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	200.000
109					IMPUESTOS	100.000
10999	001	1310	1320		OTROS IMPUESTOS	100.000
199					SERVICIOS DIVERSOS	1.200.000
19902	001	1120	1320		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	1320		DEDUCIBLES	1.000.000
2					MATERIALES Y SUMINISTROS	10.300.600
201					PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.400.000
20101	001	1120	1320		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
20102	001	1120	1320		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000

Registro		1.1.1.1.201.000-024-02			
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	700.000
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				500.600
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	200.000
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.600
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				5.400.000
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.000
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	200.000
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	200.000
5	BIENES DURADEROS				13.100.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				9.900.000
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	8.900.000
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.200.000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	3.200.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				23.831.585
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				1.731.585
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				1.731.585
60103	001	1310	1320	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.210.023
60103	001	1310	1320	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	521.562
603	PRESTACIONES				20.600.000
60301	001	1320	1320	PRESTACIONES LEGALES	19.100.000
60399	001	1320	1320	OTRAS PRESTACIONES	1.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				1.500.000
60601	001	1320	1320	INDEMNIZACIONES	1.500.000

1.1.1.1.201.000-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 27

INFORMACION Y COMUNICACION

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MISIÓN:

Somos el Programa que proporciona a las y los ciudadanos y a los medios de comunicación colectiva, información veraz y oportuna de la gestión de la Presidencia de la República y el Ministerio de la Presidencia, de manera eficaz y eficiente, para la rendición de cuentas y la transparencia en la función pública.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de Información sobre las acciones de Gobierno.	Población en General.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la creación del sistema que integra las oficinas de Prensa y Comunicación.	-	70,00	80,00	90,00	100,00
Fuente de Datos:	Archivo de Información y Comunicación.						
Notas Técnicas:	Sistema que integre las oficinas de prensa y comunicación del Gobierno para vincular la información a los medios de comunicación y ciudadanía.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	Porcentaje de canales de difusión en funcionamiento respecto a lo programado.	-	85,00	88,00	92,00	95,00
Fuente de Datos:	Archivo de Información y Comunicación.						
Notas Técnicas:	Se entiende por canales de difusión como todo medio que transmita información, tal como boletines, plataformas digitales, fotografías, material audiovisual y aplicaciones. El funcionamiento de los canales de difusión con información de Gobierno permitirá a la ciudadanía y medios de comunicación conocer respecto a las acciones de Gobierno, en el marco de transparencia de la función pública y rendición de cuentas.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	Porcentaje de campañas de información sobre las acciones de Gobierno realizadas en relación a las programadas.	80,00	85,00	88,00	92,00	98,00
Fuente de Datos:	Archivo de Información y Comunicación.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 INFORMACIÓN.	1.207.681.000	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
Total del Programa	027	1.207.681.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.207.681.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.153.011.775
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	54.669.225

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	36	0	36
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	5	0	5
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13
5	TECNICO	17	0	17

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.207.681.000
0					REMUNERACIONES	507.523.633
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	205.053.400
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	205.053.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	12.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	12.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	213.598.225
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.869.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	61.130.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	32.969.225
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	26.000.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	57.630.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	38.774.034
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	36.785.622
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	36.785.622
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.988.412
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.988.412
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.097.974
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	20.202.266
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	20.202.266
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.965.236
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.965.236

Registro		1.1.1.1.201.000-027-00		Céd. Jur 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					11.930.472
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	11.930.472
1	SERVICIOS					628.756.603
101	ALQUILERES					3.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.400.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	400.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	10.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					504.006.603
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	3.000.000
10302	001	1120	1111		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	497.006.603
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					26.000.000
10405	001	1120	1111		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	8.000.000
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	3.000.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	15.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					66.300.000
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	300.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	23.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	27.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					5.000.000
10601	001	1120	1111		SEGUROS	5.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					4.000.000
10701	001	1120	1111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	2.000.000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					8.100.000
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.000.000
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000
10806	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	300.000
10807	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	300.000
10808	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	500.000
109	IMPUESTOS					450.000
10999	001	1310	1111		OTROS IMPUESTOS	450.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					1.500.000
19905	001	1120	1111		DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					25.400.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					11.100.000
20101	001	1120	1111		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20102	001	1120	1111		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	1111		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.500.000
20199	001	1120	1111		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.500.000
20203	001	1120	1111		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					1.600.000

		Registro	1.1.1.1.201.000-027-00			
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		100.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS		100.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		1.000.000
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		200.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		200.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.200.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		200.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		9.000.000
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		1.000.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		4.500.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO		500.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		700.000
29907	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		300.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		2.000.000
5				BIENES DURADEROS		21.700.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		21.700.000
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		200.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		7.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.500.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		12.000.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		1.000.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.300.764
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.300.764
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		3.300.764
60103	001	1310	1111	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.306.558
60103	001	1310	1111	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		994.206
603				PRESTACIONES		20.000.000
60301	001	1320	1111	PRESTACIONES LEGALES		18.000.000
60399	001	1320	1111	OTRAS PRESTACIONES		2.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.000.000
60601	001	1320	1111	INDEMNIZACIONES		1.000.000

202- Ministerio de la Presidencia

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la institución encargada de ejercer la orientación política y técnica a la gestión del Presidente de la República para su toma de decisiones, las cuales permiten un mayor bienestar de la población mediante la comunicación y coordinación con el Poder Ejecutivo y sus órganos, Asamblea Legislativa, Instituciones Autónomas, entes privados y sociedad civil organizada.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ADMINISTRACION SUPERIOR	5.567.350.000	54,42%
DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	3.278.088.000	32,04%
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION	1.385.562.000	13,54%
Totales	10.231.000.000	100,00%

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		2.021.913.448		2.917.705.000		2.877.350.000
111	ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES		2.021.913.448		2.917.705.000		2.877.350.000
1111	ASUNTOS EJECUTIVOS		2.021.913.448		2.917.705.000		2.877.350.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		6.360.999.546		7.408.295.000		7.353.650.000
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		4.083.979.546		4.822.195.000		4.663.650.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		2.277.020.000		2.586.100.000		2.690.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		8.173.125.592		9.856.867.264		10.055.565.000
11	GASTOS DE CONSUMO		5.842.222.404		6.945.642.494		7.246.494.092
111	REMUNERACIONES		4.812.644.955		5.490.341.000		5.734.725.156
1111	SUELDOS Y SALARIOS		4.043.568.669		4.613.357.000		4.815.868.364
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		769.076.286		876.984.000		918.856.792
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.029.577.449		1.455.301.494		1.511.768.936
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.330.903.188		2.911.224.770		2.809.070.908
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.301.572.053		2.614.509.000		2.726.920.908
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		29.331.135		296.715.770		82.150.000
2	GASTOS DE CAPITAL		209.787.402		469.132.736		175.435.000
21	FORMACION DE CAPITAL		76.182.218		48.522.736		0
2110	EDIFICACIONES		76.182.218		48.522.736		0
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		133.605.184		420.610.000		175.435.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		130.599.688		413.110.000		165.935.000
2240	INTANGIBLES		3.005.496		7.500.000		9.500.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
0	REMUNERACIONES		4.812.644.955		5.490.341.000		5.734.725.156
001	INGRESOS CORRIENTES		3.032.362.836		2.755.119.000		5.367.158.868
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.780.282.119		2.735.222.000		367.566.288
1	SERVICIOS		780.247.936		1.091.288.514		1.151.336.957
001	INGRESOS CORRIENTES		780.247.936		1.091.288.514		1.151.336.957
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		240.329.513		357.512.980		360.431.979
001	INGRESOS CORRIENTES		240.329.513		357.512.980		360.431.979
5	BIENES DURADEROS		209.787.402		469.132.736		175.435.000
001	INGRESOS CORRIENTES		36.272.969		24.522.736		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		173.514.433		444.610.000		175.435.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.330.903.188		2.911.224.770		2.809.070.908

001	INGRESOS CORRIENTES	2.330.903.188	2.911.224.770	2.809.070.908
9	CUENTAS ESPECIALES	9.000.000	6.500.000	0
001	INGRESOS CORRIENTES	9.000.000	6.500.000	0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014
	TOTAL		8.382.912.994		10.231.000.000
34	ADMINISTRACION SUPERIOR		4.298.933.448		5.567.350.000
41	DIRECCION DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL		2.880.384.945		3.278.088.000
42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION		1.203.594.601		1.385.562.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	353	0	353
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	16	0	16
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	49	0	49
5	TECNICO	23	0	23
8	POLICIAL	220	0	220
9	DE SERVICIO	41	0	41

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	2.515.866.364	3.218.858.792	5.734.725.156
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.816.268.076	125.996.000	1.942.264.076
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000	0	25.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	5.000.000	5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	296.056.000	296.056.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	724.746.000	724.746.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	256.815.000	256.815.000
00303	DECIMOTERCER MES	367.566.288	0	367.566.288
00304	SALARIO ESCOLAR	307.032.000	0	307.032.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	891.389.000	891.389.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	411.467.943	411.467.943
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	22.241.510	22.241.510
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	225.973.746	225.973.746
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	66.724.531	66.724.531
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	133.449.062	133.449.062
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	59.000.000	59.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL	8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
	RECURSOS INTERNOS	8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	6.429.116.442		7.146.168.000		9.687.998.712
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	6.429.116.442		7.146.168.000		9.687.998.712
		1.953.796.552		3.179.832.000		543.001.288
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.953.796.552		3.179.832.000		543.001.288

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014
	TOTAL	8.382.912.994		10.326.000.000		10.231.000.000
0	REMUNERACIONES	4.812.644.955		5.490.341.000		5.734.725.156
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.612.323.015		1.853.816.950		1.942.264.076
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.612.323.015		1.853.816.950		1.942.264.076
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	308.098.411		333.254.000		326.056.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	44.929.703		45.000.000		25.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	7.899.997		10.000.000		5.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	255.268.711		278.254.000		296.056.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	2.123.147.243		2.426.286.050		2.547.548.288
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	608.351.291		703.831.000		724.746.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	193.468.170		209.755.050		256.815.000
00303	DECIMOTERCER MES	309.430.121		355.469.000		367.566.288
00304	SALARIO ESCOLAR	262.037.193		290.549.000		307.032.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	749.860.468		866.682.000		891.389.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	362.706.683		416.032.000		433.709.453
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	344.106.287		394.697.000		411.467.943
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.600.396		21.335.000		22.241.510
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	406.369.603		460.952.000		485.147.339
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	183.027.344		209.937.000		225.973.746
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	55.801.475		64.005.000		66.724.531
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	111.602.536		128.010.000		133.449.062
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	55.938.248		59.000.000		59.000.000
1	SERVICIOS	780.247.936		1.091.288.514		1.151.336.957
101	ALQUILERES	194.950.204		229.927.000		255.265.857
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	183.591.948		213.327.000		235.265.857
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.358.256		16.600.000		20.000.000

PP-202-005

102	SERVICIOS BÁSICOS	162.976.457	252.100.000	307.150.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	40.620.025	60.000.000	67.500.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	42.562.889	47.500.000	57.350.000
10203	SERVICIO DE CORREO	489.525	1.200.000	1.800.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	74.443.353	137.134.000	173.800.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.860.665	6.266.000	6.700.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.633.206	24.161.000	19.276.000
10301	INFORMACIÓN	3.742.211	7.916.000	5.416.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.246.000	6.945.000	8.000.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	894.995	0	0
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0	250.000	500.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	750.000	9.050.000	5.360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	11.859.130	54.580.000	23.430.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	31.150.000	0
10406	SERVICIOS GENERALES	11.458.200	19.120.000	19.120.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	400.930	4.310.000	4.310.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	93.171.709	133.700.000	130.000.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	858.060	2.000.000	2.000.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	81.405.698	79.700.000	76.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5.943.482	26.000.000	26.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	4.964.469	26.000.000	26.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	162.212.319	214.500.000	224.896.600
10601	SEGUROS	162.212.319	214.500.000	224.896.600
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15.262.107	26.100.000	26.100.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	13.239.177	20.100.000	20.100.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.022.930	4.000.000	4.000.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	2.000.000	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	131.731.117	145.219.514	153.189.030
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	67.199.111	40.249.514	67.900.000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.935.355	3.000.000	4.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	45.025.119	75.500.000	49.789.030
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.966.604	3.400.000	4.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.006.873	7.800.000	8.500.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.299.500	12.620.000	13.500.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	298.555	2.650.000	5.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1.451.687	11.001.000	12.029.470

PP-202-006

19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	250.000	250.000
19905	DEDUCIBLES	1.451.687	10.751.000	11.779.470
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	240.329.513	357.512.980	360.431.979
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	120.359.645	163.294.635	175.200.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	107.391.131	142.050.000	152.000.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	798.827	1.377.159	1.200.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12.169.687	15.497.476	17.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	4.370.000	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	24.769.648	30.771.792	30.000.000
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	2.000.000	2.500.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	24.769.648	28.771.792	27.500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	20.943.039	23.815.370	27.100.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3.521.734	3.637.074	3.000.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	3.025.300	4.498.000	4.000.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	2.838.350	3.300.000	5.000.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.545.993	6.112.639	6.600.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	2.000.000	3.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	972.951	1.007.140	1.500.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.038.711	3.260.517	4.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20.544.742	17.555.253	14.100.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	6.900.754	5.000.000	3.000.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	13.643.988	12.555.253	11.100.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	53.712.439	122.075.930	114.031.979
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.702.262	7.992.694	11.300.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	349.331	2.500.000	1.000.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	15.606.069	25.111.980	25.304.559
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	8.100.940	14.600.000	12.000.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7.884.327	13.421.256	13.777.420
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	17.400.217	55.000.000	49.000.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	666.980	1.100.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.002.313	2.350.000	1.650.000
5	BIENES DURADEROS	209.787.402	469.132.736	175.435.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	130.599.688	413.110.000	165.935.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.733.941	1.800.000	3.250.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	63.180.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	15.183.082	67.780.000	64.997.000

PP-202-007

50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	53.431.685	45.500.000	24.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	36.522.966	185.580.000	45.688.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	3.943.398	5.850.000	6.000.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	135.657	2.000.000	2.500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	19.648.959	41.420.000	19.500.000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	76.182.218	48.522.736	0
50201	EDIFICIOS	76.182.218	48.522.736	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.005.496	7.500.000	9.500.000
59903	BIENES INTANGIBLES	3.005.496	7.500.000	9.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.330.903.188	2.911.224.770	2.809.070.908
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.301.572.053	2.614.509.000	2.726.920.908
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	2.277.020.000	2.586.100.000	2.690.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	24.552.053	28.409.000	36.920.908
603	PRESTACIONES	29.331.135	262.605.000	54.050.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	9.754.796	242.605.000	40.050.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	19.576.339	20.000.000	14.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	34.110.770	28.100.000
60601	INDEMNIZACIONES	0	34.110.770	28.100.000
9	CUENTAS ESPECIALES	9.000.000	6.500.000	0
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	9.000.000	6.500.000	0
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	9.000.000	6.500.000	0

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.816.268.076
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4572	00101	1 DIRECTOR DE INTELIG Y SEG. NAC (e)	1.306.600	15.679.200
5016	00101	1 DIR.GRAL.UNID.ESPEC.INTERV (e)	1.306.600	15.679.200
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
12979	00101	2 SECRETARIO DE CONSEJO PRESIDENCIAL a 1.241.300 Cls c/u	2.482.600	29.791.200
3376	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESP. (e)	1.203.850	14.446.200
13850	00101	1 SUBDIRECT.DIRECT. INT. SEG.NAC (e)	1.179.900	14.158.800
9461	00101	3 MIEMBROS TRIBUNAL SERV.CIVIL a 1.171.750 Cls c/u (e)	3.515.250	42.183.000
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	4.332.000	51.984.000
5985	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 1	1.083.000	12.996.000
11734	00101	1 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3	882.750	10.593.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1	825.533	9.906.396
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 (4 horas)	412.767	4.953.204
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	808.050	9.696.600
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	733.450	8.801.400
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	1.416.200	16.994.400
11731	00101	4 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	2.760.200	33.122.400
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
11472	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 2	647.450	7.769.400
5521	00101	1 ENFERMERA 1	634.473	7.613.676
11730	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	1.268.700	15.224.400
3586	00101	5 CONSULTOR PROF. PRESIDENCIAL a 610.250 Cls c/u (e)	3.051.250	36.615.000
11471	00101	1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REP. 1-B	571.150	6.853.800
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B	558.850	6.706.200
1093	00101	3 ASESOR PROFES. PRESIDENCIAL B a 555.850 Cls c/u (e)	1.667.550	20.010.600
3650	00101	2 CONSULTOR PRESIDENCIAL a 499.550 Cls c/u (e)	999.100	11.989.200
1136	00101	1 ASISTENTE (e)	482.650	5.791.800
10377	00101	2 OFICIAL JEFE DE OPERACIONES a 482.650 Cls c/u (e)	965.300	11.583.600
11728	00101	2 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	949.000	11.388.000
969	00101	2 ASESOR B a 458.800 Cls c/u (e)	917.600	11.011.200
1091	00101	1 ASESOR PRESIDENCIAL B (e)	458.800	5.505.600
10360	00101	9 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 454.250 Cls c/u (e)	4.088.250	49.059.000
10394	00101	17 OFICIAL JEFE DE SECCION a 436.150 Cls c/u (e)	7.414.550	88.974.600
11443	00101	2 PROFESIONAL 3 a 424.900 Cls c/u (e)	849.800	10.197.600
10042	00101	43 OFICIAL CATEGORIA 2 a 418.000 Cls c/u (e)	17.974.000	215.688.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	411.500	4.938.000
10037	00101	137 OFICIAL CATEGORIA 1 a 389.200 Cls c/u (e)	53.320.400	639.844.800
15087	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	1.546.800	18.561.600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	357.550	4.290.600

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1595	00101	1 ASIST.DE SALUD DE SERV.CIVIL 2	355.400	4.264.800
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	328.800	3.945.600
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 3	318.750	3.825.000
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2	311.500	3.738.000
9991	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 2 (e)	300.300	3.603.600
13200	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.198.000	14.376.000
15085	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	599.000	7.188.000
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2 a 292.350 Cls c/u	1.169.400	14.032.800
1180	00101	1 ASISTENTE A (e)	290.300	3.483.600
1940	00101	8 ASISTENTE PRESIDENCIAL A a 290.300 Cls c/u (e)	2.322.400	27.868.800
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	287.650	3.451.800
10616	00101	7 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	2.009.000	24.108.000
9990	00101	1 OFICIAL ASISTENTE 1 (e)	285.900	3.430.800
14765	00101	1 TECNICO ADMINISTRACION VIAL 1A	281.000	3.372.000
3180	00101	1 COCINERO	266.200	3.194.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
3215	00101	8 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	2.055.600	24.667.200
10122	00101	2 OFICIAL CHOFER a 256.250 Cls c/u (e)	512.500	6.150.000
10564	00101	13 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 256.250 Cls c/u (e)	3.331.250	39.975.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	508.400	6.100.800
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	251.350	3.016.200
9600	00101	16 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	3.787.200	45.446.400
10173	00101	1 OFICIAL DE COCINA (e)	236.700	2.840.400
10496	00101	3 OFICIAL MISCELANEO a 236.700 Cls c/u (e)	710.100	8.521.200
16344	00101	2 TRABAJADOR MISCELANEO a 236.700 Cls c/u (e)	473.400	5.680.800
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.015.000
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		1.234.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		1.215.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		114.971.000
	00399	84 RECONOCIMIENTO DE SOBREPAGO POR ASIGNACION DE PUESTOS AL REGIMEN DE SERVICIO CIVIL, SEGUN RESOLUCIONES DG-027-97-DG-073-99 Y OFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL AJ-475-98 DEL 06-08-98.		10.000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		5.000.000
	00399	89 RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		214.342.000
	00203	94 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		296.056.000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		35.142.000
	00399	99 RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		2.687.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		143.560.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		394.346.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		4.234.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		113.255.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		150.609.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		643.231.000
00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		87.570.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		10.010.000
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		81.515.000
Total Titulo:				4.116.270.076

PROGRAMA 34

ADMINISTRACION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Somos el programa encargado de armonizar el funcionamiento del Poder Ejecutivo, coordinando y promoviendo la comunicación y el consenso con los diferentes Poderes del Estado y grupos organizados de la sociedad civil, por medio de la promulgación de acuerdos, decretos, leyes y políticas públicas así como asistencia técnica y política al Presidente (a) de la República.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	5.567.350.000	UNIDAD DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
Total del Programa	034	5.567.350.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	5.567.350.000
001	INGRESOS CORRIENTES	5.394.715.100
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	172.634.900

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	116	0	116
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44	0	44
5	TECNICO	20	0	20
9	DE SERVICIO	34	0	34

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	5.567.350.000
0					REMUNERACIONES	1.987.956.618
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	733.415.676
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	733.415.676
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000
00201	001	1111	1111		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
00202	001	1111	1111		RECARGO DE FUNCIONES	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	873.262.900
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	197.177.000
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	228.224.000
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	124.634.900
00304	001	1111	1111		SALARIO ESCOLAR	97.500.000
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	225.727.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	147.424.258
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	139.864.040
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	139.864.040
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.560.218
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.560.218
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	203.853.784
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.811.819
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	76.811.819

Registro		1.1.1.1.202.000-034-00				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				22.680.655	
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.680.655
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				45.361.310	
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.361.310
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				59.000.000	
00505	001	1112	1111	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA. (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984 Y 4% SEGÚN OFICIO VPR-375-FMM). Céd. Jur 3-002-550853	59.000.000
1	SERVICIOS				592.966.000	
101	ALQUILERES				212.000.000	
10101	001	1120	1111		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	192.000.000
10102	001	1120	1111		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	20.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				121.300.000	
10201	001	1120	1111		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	53.000.000
10202	001	1120	1111		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.000.000
10203	001	1120	1111		SERVICIO DE CORREO	1.800.000
10204	001	1120	1111		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	46.000.000
10299	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	4.500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				14.016.000	
10301	001	1120	1111		INFORMACIÓN	4.316.000
10303	001	1120	1111		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	7.200.000
10306	001	1120	1111		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	500.000
10307	001	1120	1111		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				21.950.000	
10406	001	1120	1111		SERVICIOS GENERALES	18.500.000
10499	001	1120	1111		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.450.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				65.000.000	
10501	001	1120	1111		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2.000.000
10502	001	1120	1111		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	11.000.000
10503	001	1120	1111		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	26.000.000
10504	001	1120	1111		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	26.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				45.000.000	
10601	001	1120	1111		SEGUROS	45.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				25.100.000	
10701	001	1120	1111		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	19.100.000
10702	001	1120	1111		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.000.000
10703	001	1120	1111		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				80.400.000	
10801	001	1120	1111		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	42.900.000
10804	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	4.000.000
10805	001	1120	1111		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000

		Registro	1.1.1.1.202.000-034-00			
10806	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN		2.000.000
10807	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.		4.000.000
10808	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		4.000.000
10899	001	1120	1111	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS		3.500.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		8.200.000
19902	001	1120	1111	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS		200.000
19905	001	1120	1111	DEDUCIBLES		8.000.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		191.877.420
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		88.100.000
20101	001	1120	1111	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		73.000.000
20102	001	1120	1111	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		1.100.000
20104	001	1120	1111	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		9.000.000
20199	001	1120	1111	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		5.000.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		13.000.000
20202	001	1120	1111	PRODUCTOS AGROFORESTALES		2.500.000
20203	001	1120	1111	ALIMENTOS Y BEBIDAS		10.500.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		24.500.000
20301	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		2.500.000
20302	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS		3.000.000
20303	001	1120	1111	MADERA Y SUS DERIVADOS		5.000.000
20304	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		6.000.000
20305	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO		3.000.000
20306	001	1120	1111	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO		1.500.000
20399	001	1120	1111	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.500.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.500.000
20401	001	1120	1111	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		2.500.000
20402	001	1120	1111	REPUESTOS Y ACCESORIOS		9.000.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		54.777.420
29901	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		9.000.000
29902	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN		1.000.000
29903	001	1120	1111	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		18.000.000
29904	001	1120	1111	TEXTILES Y VESTUARIO		11.000.000
29905	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		10.277.420
29906	001	1120	1111	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD		4.500.000
29999	001	1120	1111	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		1.000.000
5				BIENES DURADEROS		48.000.000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		42.000.000
50101	280	2210	1111	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN		2.000.000
50103	280	2210	1111	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		1.000.000
50104	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		10.000.000
50105	280	2210	1111	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		18.000.000
50106	280	2210	1111	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		6.000.000
50107	280	2210	1111	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.500.000
50199	280	2210	1111	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.500.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS		6.000.000
59903	280	2240	1111	BIENES INTANGIBLES		6.000.000

Registro 1.1.1.1.202.000-034-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				2.746.549.962	
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				2.702.549.962	
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS				2.690.000.000	
60102	001	1310	1360	200	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS (PARA GASTOS OPERATIVOS SEGÚN LEY No.8204, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL 26/12/2001). Céd. Jur 3-007-3244-29	2.690.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				12.549.962	
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.769.853
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.780.109
603	PRESTACIONES				36.000.000	
60301	001	1320	1111		PRESTACIONES LEGALES	30.000.000
60399	001	1320	1111		OTRAS PRESTACIONES	6.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				8.000.000	
60601	001	1320	1111		INDEMNIZACIONES	8.000.000

MISIÓN:

Somos el Órgano Rector del Sistema de Inteligencia Nacional y el Órgano Informativo del Presidente de la República en materia de Seguridad Nacional, que coordina y produce inteligencia estratégica, táctica-operativa, mediante el proceso del Ciclo de Inteligencia que comprende: planeación y dirección, recolección, tratamiento, análisis y comunicación e integración de la información de inteligencia, para la toma de decisiones de los usuarios tales como: Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, Ministerio Público, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Migración y Extranjería, Policía de Tránsito, C.C.S.S., Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Gracia y Paz, entre otros; a fin de resguardar la Soberanía, Gobernabilidad y Seguridad Nacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Información de inteligencia estratégica y táctica-operativa.	Actores formuladores de políticas públicas, instancias de los Poderes Ejecutivo y Judicial e instancias homólogas del ámbito internacional.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión		Eficacia		Porcentaje de acciones de recolección y suministro de información de inteligencia estratégica.			
	100,00	100,00		100,00		100,00	100,00
Fuente de Datos:	Sistema Archivístico Institucional DIS.						
Notas Técnicas:	Se entiende como Áreas Operacionales todos los departamentos, las secciones, las divisiones, las direcciones, los grupos formalmente constituidos de la institución que generan información de inteligencia.						
P.01.02. Gestión		Economía		Porcentaje de ejecución del gasto en la elaboración de acciones de recolección y suministro de información de inteligencia estratégica.			
	100,00	100,00		100,00		100,00	100,00
Fuente de Datos:	Información contenida en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL.	3.278.088.000	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL.
Total del Programa	041	3.278.088.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		3.278.088.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.012.154.419
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		265.933.581

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	170	0	170
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4	0	4
5	TECNICO	3	0	3
8	POLICIAL	156	0	156
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	3.278.088.000
0					REMUNERACIONES	2.645.038.840
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	852.533.000
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	852.533.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	208.486.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	208.486.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.183.336.581
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	373.555.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	21.487.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	171.498.581
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	148.000.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	468.796.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	202.103.558
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	191.739.273
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	191.739.273
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.364.285
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	10.364.285
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	198.579.701
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	105.301.136
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	105.301.136
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	31.092.855

	Registro	1.1.1.1.202.000-041-00				
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	31.092.855
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					62.185.710
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	62.185.710
1	SERVICIOS					407.554.887
101	ALQUILERES					43.265.857
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	43.265.857
102	SERVICIOS BÁSICOS					143.800.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	8.000.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	28.850.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	105.000.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	1.950.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					700.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					1.000.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	500.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					55.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	55.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					109.000.000
10601	001	1120	1310		SEGUROS	109.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1.000.000
10701	001	1120	1310		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					50.789.030
10801	001	1120	1310		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	21.789.030
10806	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					3.000.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	3.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					78.854.559
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					65.100.000
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.000.000
20102	001	1120	1310		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					2.000.000
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					2.600.000
20301	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1.000.000
20304	001	1120	1310		MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20399	001	1120	1310		OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.100.000
20401	001	1120	1310		HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000

Registro		1.1.1.1.202.000-041-00			
20402	001	1120	1310	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.054.559
29901	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29903	001	1120	1310	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.104.559
29904	001	1120	1310	TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
29906	001	1120	1310	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.500.000
29999	001	1120	1310	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	650.000
5	BIENES DURADEROS				94.435.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				90.935.000
50101	280	2210	1310	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1.250.000
50103	280	2210	1310	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	30.997.000
50104	280	2210	1310	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	14.000.000
50105	280	2210	1310	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	27.688.000
50199	280	2210	1310	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	17.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3.500.000
59903	280	2240	1310	BIENES INTANGIBLES	3.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				52.204.714
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				17.204.714
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.204.714
60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	12.022.571
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.182.143
603	PRESTACIONES				15.000.000
60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	10.000.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES	5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				20.000.000
60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	20.000.000

1.1.1.1.202.000-MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PROGRAMA 42

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCION

MISIÓN:

Somos un equipo especializado, en constante superación y de gran nivel profesional, dedicado a la planificación, organización y ejecución de operativos de alto riesgo contra el terrorismo y el narcotráfico, consagrado a la protección de los miembros de los Supremos Poderes de la República, de los dignatarios que visitan el país, así como, de los bienes estratégicos y de gran valor nacional, y acreditado profesionalmente para entrenar y especializar a las fuerzas policiales del país, todo ello, para preservar la institucionalidad del Estado de Derecho.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicio Especializado de prevención, protección y formación.	Población en General, Miembros de los Supremos Poderes, Cuerpo Diplomático que visita el país e Instituciones Públicas.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		Línea Base	2015	2016	2017	2018
P.01.01. Gestión	Eficacia			Porcentaje de Intervenciones de Alto Riesgo realizadas.		
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Base de Datos / Informe de Operaciones.					
P.01.02. Gestión	Eficiencia			Promedio de oficiales involucrados para una intervención óptima.		
		10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Fuente de Datos:	Base de Datos / Informes Operacionales.					
Notas Técnicas:	En el ámbito de las Fuerzas Especiales Internacionales existe un estándar que define como mínimo la participación de 10 oficiales en intervenciones de alto riesgo.					
P.01.03. Gestión	Eficacia			Porcentaje de Escoltas realizadas según demanda de los Supremos Poderes y Comunidad Internacional.		
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Base de Datos / Informes Operacionales.					
P.01.04. Gestión	Calidad			Porcentaje de Instituciones satisfechas de la formación y capacitación recibida.		
		70,00	80,00	90,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Base de Datos / Informe División de Capacitación.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE SITUACIONES DE ALTO RIESGO.	1.385.562.000	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN.
Total del Programa	042	1.385.562.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	1.385.562.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.281.129.193
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	104.432.807

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	67	0	67
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1	0	1
8	POLICIAL	64	0	64
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	1.385.562.000
0					REMUNERACIONES	1.101.729.698
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	356.315.400
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	356.315.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	87.570.000
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	87.570.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	490.948.807
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	154.014.000
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.104.000
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	71.432.807
00304	001	1111	1310		SALARIO ESCOLAR	61.532.000
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	196.866.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	84.181.637
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	79.864.630
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.864.630
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.317.007
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	4.317.007
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	82.713.854
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	43.860.791
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	43.860.791
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	12.951.021
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	12.951.021

	Registro	1.1.1.1.202.000-042-00				
				Céd. Jur	4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					25.902.042
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	25.902.042
1	SERVICIOS					150.816.070
102	SERVICIOS BÁSICOS					42.050.000
10201	001	1120	1310		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6.500.000
10202	001	1120	1310		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12.500.000
10204	001	1120	1310		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	22.800.000
10299	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	250.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					4.560.000
10301	001	1120	1310		INFORMACIÓN	600.000
10303	001	1120	1310		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	600.000
10307	001	1120	1310		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	3.360.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					480.000
10406	001	1120	1310		SERVICIOS GENERALES	120.000
10499	001	1120	1310		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	360.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.000.000
10502	001	1120	1310		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					70.896.600
10601	001	1120	1310		SEGUROS	70.896.600
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					22.000.000
10805	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
10807	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.500.000
10808	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.500.000
10899	001	1120	1310		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	2.000.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					829.470
19902	001	1120	1310		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	001	1120	1310		DEDUCIBLES	779.470
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					89.700.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					22.000.000
20101	001	1120	1310		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.000.000
20104	001	1120	1310		TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	3.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					15.000.000
20203	001	1120	1310		ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.500.000
20402	001	1120	1310		REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					51.200.000
29901	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.000.000
29903	001	1120	1310		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3.200.000
29905	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.000.000
29906	001	1120	1310		ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	43.000.000
5	BIENES DURADEROS					33.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					33.000.000
50103	280	2210	1310		EQUIPO DE COMUNICACIÓN	33.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					10.316.232
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					7.166.232

	Registro		1.1.1.1.202.000-042-00		
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.166.232

60103	001	1310	1310	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	5.007.728
60103	001	1310	1310	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	2.158.504
603				PRESTACIONES	3.050.000

60301	001	1320	1310	PRESTACIONES LEGALES	50.000
60399	001	1320	1310	OTRAS PRESTACIONES	3.000.000
606				OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000

60601	001	1320	1310	INDEMNIZACIONES	100.000

203- Ministerio de Gobernación y Policía

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Gobernación y Policía integra esfuerzos para el fortalecimiento de la democracia y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas en materia de migración y extranjería, control de la publicidad comercial, promoción del desarrollo comunal, publicación de documentos oficiales y elaboración de trabajos en artes gráficas; bajo los principios de responsabilidad, solidaridad y respeto a los derechos humanos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDAD CENTRAL	6.081.808.000	13,72%
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO	343.057.000	0,77%
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	14.065.594.000	31,74%
PROGRAMACION PUBLICITARIA	147.557.000	0,33%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	23.673.984.000	53,43%
Totales	44.312.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la cantidad de organizaciones de desarrollo del total de inscritas que ejecutan obras en beneficio de las comunidades.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2015	2016	2017	2018
1.	Resultado	Eficacia		Porcentaje de aumento de organizaciones de desarrollo con proyectos ejecutados.			
			21,00	70,00	75,00	80,00	85,00

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	PPTO	DE 2015
	TOTAL		39.238.857.682		42.224.900.000		44.312.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		19.965.973.236		25.206.329.517		23.291.224.581
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		1.835.153.746		2.120.392.000		2.283.053.000
114	SERVICIOS GENERALES		1.835.153.746		2.120.392.000		2.283.053.000
1143	OTROS SERVICIOS GENERALES		1.835.153.746		2.120.392.000		2.283.053.000
13	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		18.130.819.490		23.085.937.517		21.008.171.581
1310	SERVICIOS DE POLICÍA		16.423.635.633		20.983.528.000		18.793.831.000
1320	JUSTICIA		174.248.501		388.186.000		343.057.000
1360	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA		1.532.935.356		1.714.223.517		1.871.283.581
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		1.112.066.025		312.600.000		2.597.100.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		1.002.066.025		312.600.000		2.597.100.000
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		29.900.000		29.900.000		0
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		29.900.000		29.900.000		0
215	TRANSPORTE		972.166.025		0		0
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA		957.166.025		0		0
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS		15.000.000		0		0
217	TURISMO Y OTRAS INDUSTRIAS		0		282.700.000		2.597.100.000
2171	TURISMO		0		282.700.000		2.597.100.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		110.000.000		0		0
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS		50.000.000		0		0
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES		60.000.000		0		0
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		18.160.818.421		16.705.970.483		18.423.675.419
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		16.963.723.411		16.559.003.483		18.276.118.419
3110	URBANIZACIÓN		413.412.500		0		0
3120	DESARROLLO COMUNITARIO		13.488.816.483		12.998.448.409		14.663.624.419
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA		667.732.691		557.230.000		579.500.000
3140	ALUMBRADO PÚBLICO		25.000.000		0		0
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS		2.368.761.737		3.003.325.074		3.032.994.000
32	SALUD		23.300.000		0		0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		23.300.000		0		0
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		1.082.795.010		146.967.000		147.557.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		754.795.010		0		0
3320	SERVICIOS CULTURALES		312.500.000		0		0
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN		0		146.967.000		147.557.000
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS		15.500.000		0		0
34	EDUCACIÓN		91.000.000		0		0
341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA		91.000.000		0		0
3412	ENSEÑANZA PRIMARIA		91.000.000		0		0

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		39.238.857.682		42.224.900.000		44.312.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		28.848.277.200		35.020.928.532		35.906.712.000
11	GASTOS DE CONSUMO		12.507.952.994		16.209.484.006		17.942.656.173
111	REMUNERACIONES		11.882.379.090		15.276.085.474		17.088.158.294
1111	SUELDOS Y SALARIOS		10.031.478.008		12.882.921.474		14.273.125.901
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		1.850.901.082		2.393.164.000		2.815.032.393
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		625.573.904		933.398.532		854.497.879
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.340.324.206		18.811.444.526		17.964.055.827
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		11.867.957.448		14.042.942.483		12.060.745.827
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		4.472.366.758		4.768.502.043		5.903.310.000
2	GASTOS DE CAPITAL		10.390.580.482		7.203.971.468		8.405.288.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		187.352.234		214.841.468		81.920.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		187.352.234		213.131.468		79.270.000
2240	INTANGIBLES		0		1.710.000		2.650.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.203.228.248		6.989.130.000		8.323.368.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		4.583.712.500		1.589.130.000		2.995.068.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		5.619.515.748		5.400.000.000		5.328.300.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		39.238.857.682		42.224.900.000		44.312.000.000
0	REMUNERACIONES		11.882.379.090		15.276.085.474		17.088.158.294
001	INGRESOS CORRIENTES		10.029.204.507		6.233.097.883		16.110.647.700
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.853.174.583		9.042.987.591		977.510.594
1	SERVICIOS		549.308.076		788.345.352		735.105.221
001	INGRESOS CORRIENTES		549.308.076		788.345.352		735.105.221
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		77.270.217		149.803.180		121.937.658
001	INGRESOS CORRIENTES		77.270.217		149.803.180		121.937.658
5	BIENES DURADEROS		187.352.234		214.841.468		81.920.000
001	INGRESOS CORRIENTES		70.466.776		81.361.468		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		116.885.458		133.480.000		81.920.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.339.319.817		18.806.694.526		17.961.510.827
001	INGRESOS CORRIENTES		16.339.319.817		18.806.694.526		17.961.510.827
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.203.228.248		6.989.130.000		8.323.368.000
001	INGRESOS CORRIENTES		63.700.000		731.900.000		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		10.139.528.248		6.257.230.000		8.323.368.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2013	A	AGOSTO	2014	PPTO DE 2015
	TOTAL		39.238.857.682		42.224.900.000		44.312.000.000
44	ACTIVIDAD CENTRAL		8.438.669.856		5.318.958.000		6.081.808.000
48	TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO		174.248.501		388.186.000		343.057.000
49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD		12.367.149.946		12.984.169.000		14.065.594.000

51	PROGRAMACION PUBLICITARIA	0	146.967.000	147.557.000
54	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	18.258.789.379	23.386.620.000	23.673.984.000
01	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	16.423.635.633	21.266.228.000	21.390.931.000
03	IMPRESA NACIONAL	1.835.153.746	2.120.392.000	2.283.053.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		1.166	0	1.166
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	144	0	144
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	346	0	346
5	TECNICO	402	0	402
8	POLICIAL	178	0	178
9	DE SERVICIO	90	0	90

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
TOTAL		7.757.580.986	9.330.577.308	17.088.158.294
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.593.324.392	1.146.459.800	6.739.784.192
00105	SUPLENCIAS	0	31.566.000	31.566.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	263.500.000	0	263.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	7.301.000	7.301.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	527.554.000	527.554.000
00205	DIETAS	45.000.000	0	45.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	1.950.570.000	1.950.570.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	1.891.176.000	1.891.176.000
00303	DECIMOTERCER MES	977.510.594	0	977.510.594
00304	SALARIO ESCOLAR	878.246.000	0	878.246.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	960.918.115	960.918.115
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	1.231.158.424	1.231.158.424
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	66.551.220	66.551.220
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	676.139.850	676.139.850
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	199.648.960	199.648.960
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	399.295.920	399.295.920
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	242.238.019	242.238.019

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO 2014	PPTO DE 2015
TOTAL		39.238.857.682	42.224.900.000	44.312.000.000	
RECURSOS INTERNOS		39.238.857.682	42.224.900.000	44.312.000.000	

PP-203-005

	INGRESOS CORRIENTES	27.129.269.393	26.791.202.409	34.929.201.406
001	INGRESOS CORRIENTES	27.129.269.393	26.791.202.409	34.929.201.406
	FINANCIAMIENTO	12.109.588.289	15.433.697.591	9.382.798.594
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	12.109.588.289	15.433.697.591	9.382.798.594

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY		
		DICIEMBRE	2013	A AGOSTO	2014	PPTO DE 2015	
	TOTAL		39.238.857.682		42.224.900.000		44.312.000.000
0	REMUNERACIONES		11.882.379.090		15.276.085.474		17.088.158.294
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		4.860.100.171		6.238.113.733		6.771.350.192
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		4.852.029.423		6.196.010.733		6.739.784.192
00105	SUPLENCIAS		8.070.748		42.103.000		31.566.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		518.033.205		742.788.150		843.355.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		264.633.003		266.800.150		263.500.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES		2.242.804		12.740.000		7.301.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL		230.406.620		418.248.000		527.554.000
00205	DIETAS		20.750.778		45.000.000		45.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES		4.653.344.632		5.902.019.591		6.658.420.709
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		1.393.290.810		1.731.958.000		1.950.570.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1.384.161.526		1.674.065.000		1.891.176.000
00303	DECIMOTERCER MES		763.332.020		967.445.591		977.510.594
00304	SALARIO ESCOLAR		618.789.315		716.749.000		878.246.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		493.770.961		811.802.000		960.918.115
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		893.065.430		1.122.473.000		1.297.709.644
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		847.267.027		1.064.909.000		1.231.158.424
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		45.798.403		57.564.000		66.551.220
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		957.835.652		1.270.691.000		1.517.322.749
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		449.873.408		566.418.000		676.139.850
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		137.394.983		172.689.000		199.648.960
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		274.789.857		345.378.000		399.295.920
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		95.777.404		186.206.000		242.238.019
1	SERVICIOS		549.308.076		788.345.352		735.105.221
101	ALQUILERES		231.697.380		300.741.100		308.622.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		208.980.972		226.741.100		242.622.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		22.716.408		74.000.000		66.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS		72.690.504		117.150.000		90.586.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO		7.710.586		14.300.000		8.550.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		26.517.063		42.200.000		27.341.000

PP-203-006

10203	SERVICIO DE CORREO	38.215	2.680.000	175.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	38.424.640	57.970.000	54.520.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29.011.584	52.430.000	39.200.000
10301	INFORMACIÓN	8.039.348	10.200.000	9.200.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	14.661.620	15.500.000	15.000.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	6.286.234	25.170.000	14.470.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	1.500.000	500.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	24.382	60.000	30.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.386.981	28.350.000	26.850.000
10406	SERVICIOS GENERALES	18.658.051	27.100.000	25.600.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	728.930	1.250.000	1.250.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	58.341.445	78.928.900	75.435.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.127.560	3.260.000	2.735.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	52.100.361	67.568.900	66.200.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2.285.998	3.250.000	3.250.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.827.526	4.850.000	3.250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	86.216.941	109.262.964	126.100.000
10601	SEGUROS	86.216.941	109.262.964	126.100.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	27.358.337	38.000.000	7.800.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	18.744.955	30.200.000	0
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	8.515.920	7.800.000	7.800.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	97.462	0	0
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23.329.216	55.163.000	55.892.221
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3.150.000	6.550.000	0
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	0	2.500.000	3.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.981.951	26.843.000	26.800.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18.000	1.770.000	2.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.956.510	4.800.000	3.300.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.059.855	10.500.000	18.292.221
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	162.900	2.200.000	2.500.000
109	IMPUESTOS	1.004.389	4.750.000	2.545.000
10999	OTROS IMPUESTOS	1.004.389	4.750.000	2.545.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	271.299	3.569.388	2.075.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	65.436	569.388	275.000
19905	DEDUCIBLES	205.863	3.000.000	1.800.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77.270.217	149.803.180	121.937.658
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	48.235.711	84.077.000	84.507.658

PP-203-007

20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.251.946	62.505.000	65.450.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	250.000	372.000	850.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	11.733.765	21.200.000	18.207.658
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	852.378	3.005.180	1.475.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	852.378	3.005.180	1.475.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	809.940	11.593.000	1.180.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	114.128	3.650.000	0
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	89.700	0	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	101.905	783.000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	463.227	6.050.000	1.000.000
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	40.980	1.110.000	180.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.889.047	6.490.000	4.500.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	115.473	690.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.773.574	5.800.000	4.500.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	24.483.141	44.638.000	30.275.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	5.595.280	8.200.000	7.200.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	250.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.025.439	22.301.000	15.350.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1.521.115	4.755.000	1.550.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.122.275	6.750.000	5.085.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	14.000	500.000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	12.743	582.000	275.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	192.289	1.300.000	815.000
5	BIENES DURADEROS	187.352.234	214.841.468	81.920.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	187.352.234	213.131.468	79.270.000
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	704.200	650.000	0
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	105.257.856	34.590.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8.702.846	5.630.000	1.400.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	43.546.238	64.321.282	8.000.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	27.385.148	99.040.186	61.820.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	0	500.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	303.160	1.000.000	500.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.452.786	7.900.000	7.050.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0	1.710.000	2.650.000
59903	BIENES INTANGIBLES	0	1.710.000	2.650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.339.319.817	18.806.694.526	17.961.510.827

PP-203-008

601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11.866.953.059	14.038.192.483	12.058.200.827
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	9.483.095.000	9.038.526.000	8.134.567.777
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	351.236.059	382.162.000	111.076.631
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2.032.622.000	4.617.504.483	3.812.556.419
603	PRESTACIONES	90.749.207	185.408.117	197.760.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	30.595.020	75.228.000	64.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	60.154.187	110.180.117	133.760.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.378.872.461	4.580.843.926	5.704.300.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4.378.872.461	4.580.843.926	5.704.300.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.745.090	2.250.000	1.250.000
60601	INDEMNIZACIONES	1.332.191	250.000	250.000
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.412.899	2.000.000	1.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.203.228.248	6.989.130.000	8.323.368.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	4.583.712.500	1.589.130.000	2.995.068.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	4.583.712.500	1.589.130.000	2.995.068.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5.619.515.748	5.400.000.000	5.328.300.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	5.619.515.748	5.400.000.000	5.328.300.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2015**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		5.593.324.392
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
4425	00101	1 DIREC.CONTROL NAC PROPAGANDA (e)	1.349.600	16.195.200
4920	00101	1 DIR.GENERAL IMPRENTA NACIONAL (e)	1.349.600	16.195.200
5019	00101	1 DIR.NAC.DESARR.DE LA COMUNIDAD (e)	1.349.600	16.195.200
8070	00101	1 JEFE DE POLICIA DE MIGRACION (e)	1.306.600	15.679.200
16600	00101	1 VICEMINISTRO (e)	1.302.650	15.631.800
4580	00101	1 DIRECT.DE MIGRACION Y EXTRANJ. (e)	1.203.850	14.446.200
9459	00101	3 MIEMBROS a 1.171.750 Cls c/u (e)	3.515.250	42.183.000
13903	00101	1 SUBD.MIGRACION Y EXTRANJERIA (e)	1.147.800	13.773.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.083.000 Cls c/u (e)	2.166.000	25.992.000
5985	00101	3 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.083.000 Cls c/u	3.249.000	38.988.000
2158	00101	1 AUDITOR IMPRENTA NACIONAL N 1 (e)	1.039.050	12.468.600
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.039.050	12.468.600
13627	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 1 (e)	937.550	11.250.600
11734	00101	5 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 882.750 Cls c/u	4.413.750	52.965.000
11738	00101	1 PROFES.JEFE INFORMATICA 3	882.750	10.593.000
9153	00101	2 MEDICO ASISTENTE GENERAL -G-1 a 825.533 Cls c/u	1.651.066	19.812.792
10428	00101	1 OFICIAL MAYOR (e)	808.050	9.696.600
11733	00101	17 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 2 a 808.050 Cls c/u	13.736.850	164.842.200
11737	00101	3 PROFES. JEFE INFORMATICA 2 a 808.050 Cls c/u	2.424.150	29.089.800
11732	00101	43 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 759.750 Cls c/u	32.669.250	392.031.000
11736	00101	4 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 B a 759.750 Cls c/u	3.039.000	36.468.000
3645	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO a 708.100 Cls c/u (e)	2.832.400	33.988.800
11462	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 690.050 Cls c/u	4.140.300	49.683.600
11731	00101	39 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 690.050 Cls c/u	26.911.950	322.943.400
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 647.450 Cls c/u (e)	1.294.900	15.538.800
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	634.350	7.612.200
11730	00101	69 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 634.350 Cls c/u	43.770.150	525.241.800
11458	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 558.850 Cls c/u	3.353.100	40.237.200
11729	00101	78 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 558.850 Cls c/u	43.590.300	523.083.600
11729	00101	1 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B (e)	558.850	6.706.200
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	555.850	6.670.200
11457	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 527.800 Cls c/u	2.111.200	25.334.400
11456	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 474.500 Cls c/u	4.270.500	51.246.000
11728	00101	35 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 474.500 Cls c/u	16.607.500	199.290.000
969	00101	1 ASESOR B (e)	458.800	5.505.600
11464	00101	1 PROFESIONAL 4 (e)	447.800	5.373.600
3826	00101	3 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B a 400.500 Cls c/u	1.201.500	14.418.000
15087	00101	35 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 386.700 Cls c/u	13.534.500	162.414.000
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2	373.500	4.482.000
5366	00101	4 ENCARG. PROCESOS TECNICOS 2 a 371.650 Cls c/u	1.486.600	17.839.200
15317	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 357.550 Cls c/u	1.430.200	17.162.400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1160	00101	1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONF. (e)	356.400	4.276.800
5365	00101	6 ENCARG. PROCESOS TECNICOS 1 a 355.400 Cls c/u	2.132.400	25.588.800
15236	00101	2 TEC.DE ARTES GRAFICAS GRUPO D a 348.400 Cls c/u	696.800	8.361.600
10739	00101	7 OPERADOR DE COMPUTADOR 2 a 345.300 Cls c/u	2.417.100	29.005.200
15232	00101	13 TECNICO EN ARTES GRAFICAS C a 343.250 Cls c/u	4.462.250	53.547.000
15086	00101	3 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.800 Cls c/u	986.400	11.836.800
15231	00101	15 TECNICO EN ARTES GRAFICAS B a 328.800 Cls c/u	4.932.000	59.184.000
15312	00101	49 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 318.550 Cls c/u	15.608.950	187.307.400
15335	00101	1 TECNICO INFORMAT.DE DINADECO	318.550	3.822.600
235	00101	1 AGENTE DE CATEGORIA 1 (e)	317.550	3.810.600
269	00101	3 AGENTE DE POLICIA a 316.550 Cls c/u (e)	949.650	11.395.800
303	00101	1 AGENTE DE SEGURIDAD (e)	316.550	3.798.600
15230	00101	29 TECNICO EN ARTES GRAFICAS A a 314.200 Cls c/u	9.111.800	109.341.600
13201	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 311.500 Cls c/u	934.500	11.214.000
6562	00101	1 INSPECTOR JEFE 3 (e)	305.100	3.661.200
11015	00101	8 OPERARIO DE PROCESO a 299.500 Cls c/u	2.396.000	28.752.000
13200	00101	10 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	2.995.000	35.940.000
15085	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 299.500 Cls c/u	1.497.500	17.970.000
6557	00101	3 INSPECTOR JEFE 2 a 297.000 Cls c/u (e)	891.000	10.692.000
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIF. SERV CIVIL 2	292.350	3.508.200
6552	00101	21 INSPECTOR JEFE 1 a 288.100 Cls c/u (e)	6.050.100	72.601.200
160	00101	1 ADMINISTRADOR 2	287.650	3.451.800
10616	00101	76 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 287.000 Cls c/u	21.812.000	261.744.000
15307	00101	4 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 287.000 Cls c/u	1.148.000	13.776.000
6149	00101	1 GUARDIA ESPECIALIZADO 2 (e)	282.200	3.386.400
6320	00101	131 INSPECTOR 3 a 278.650 Cls c/u (e)	36.503.150	438.037.800
155	00101	1 ADMINISTRADOR 1	277.650	3.331.800
10334	00101	1 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 2	277.650	3.331.800
6315	00101	2 INSPECTOR 2 a 272.100 Cls c/u (e)	544.200	6.530.400
269	00101	2 AGENTE DE POLICIA a 268.100 Cls c/u (e)	536.200	6.434.400
3180	00101	3 COCINERO a 266.200 Cls c/u	798.600	9.583.200
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 265.350 Cls c/u	530.700	6.368.400
6310	00101	226 INSPECTOR 1 a 263.900 Cls c/u (e)	59.641.400	715.696.800
6590	00101	2 INSPECTOR SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	524.600	6.295.200
10615	00101	43 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 262.300 Cls c/u	11.278.900	135.346.800
3215	00101	32 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	8.222.400	98.668.800
10333	00101	14 OFICIAL DE SEG.DE SERV.CIVIL 1 a 256.950 Cls c/u	3.597.300	43.167.600
15970	00101	3 TRABAJADOR CALIF.SERV.CIVIL 1 a 254.200 Cls c/u	762.600	9.151.200
6212	00101	1 GUARDIA RURAL (e)	251.700	3.020.400
12570	00101	1 RASO DE POLICIA (e)	251.700	3.020.400
9601	00101	8 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 251.350 Cls c/u	2.010.800	24.129.600
6128	00101	1 GUARDIA UNIDAD APOYO 1 MIGRAC. (e)	236.700	2.840.400
6144	00101	3 GUARDIA ESPECIALIZADO 1 a 236.700 Cls c/u (e)	710.100	8.521.200
6161	00101	1 GUARDIA FEM ESPECIALIZADO A (e)	236.700	2.840.400
6212	00101	9 GUARDIA RURAL a 236.700 Cls c/u (e)	2.130.300	25.563.600
6586	00101	1 INSPECTOR PROVINCIAL (e)	236.700	2.840.400
9600	00101	15 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 236.700 Cls c/u	3.550.500	42.606.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES.		16.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	64	COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUC.DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		10.849.000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		345.126.400
00399	86	SOBRESUELO POR DERECHO ADQUIRIDO DE MONTO FIJO (ó1000) DE RIESGO POLICIAL LEY 7040 ARTICULO 46.		13.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		7.301.000
00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY N° 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		372.650.115
00203	94	SOBRESUELO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY No. 7410 DEL 30/5/94.		527.554.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		356.297.000
00399	99	RETRIBUCION POR CONCEPTO DE BONIFICACION ADICIONAL A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS EL 15% SEGUN RESOLUCION DG-025-89 DE 25-4-89		3.797.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		925.842.000
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		11.081.000
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		48.608.000
00301	112	RECONOC. AUMENTO ANUAL ESCALONADO DEL 1.5% SOBRE EL SALARIO BASE SEGUN CAP. VIII ART.74 DE LA LEY GENERAL.DE POLICIAS N°7410.		638.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		965.334.000
00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROG.DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY No.7410 DEL 30/5/94.		152.091.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1.913.686.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		31.566.000
00399	177	SOBRESUELO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		753.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		620.590.400
00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		36.246.000
00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGÚN CONVENCIÓN COLECTIVA		164.743.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	214	INCENTIVO DE UN 25% A LA BASE A LOS SERVIDORES DE LA CLASE TECNICO DE ARTES GRAFICAS SEGUN RESOLUCION N° DG-143-2001 DE LA D.G.S.C.		2.223.000
00399	218	INCENTIVO 25% A LA BASE PARA SUPERVISION DE LITOGRAFIA Y EL JEFE DE OFFSET		2.556.000
		Total Titulo:		12.108.869.307

PROGRAMA 44

ACTIVIDAD CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO

MISIÓN:

La Actividad Central articula y fortalece los procesos de gestión facilitando la operatividad de sus dependencias adscritas, con el fin de brindar servicios de calidad a la ciudadanía y contribuir a la gobernabilidad democrática.

PP-203-014

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDAD CENTRAL.	6.065.387.118	DESPACHO VICEMINISTRA.
2 AUDITORÍA GENERAL.	16.420.882	DESPACHO VICEMINISTRA.
Total del Programa	044	6.081.808.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		6.081.808.000
001	INGRESOS CORRIENTES		3.571.568.652
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.510.239.348

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	68	0	68
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	48	0	48
5	TECNICO	4	0	4
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	6.081.808.000
0					REMUNERACIONES	1.518.087.044
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	558.214.400
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	558.214.400
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.000.000
00201	001	1111	1360		TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	698.733.348
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	173.224.000
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	294.331.000
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	91.851.348
00304	001	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	84.815.000
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.512.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	115.577.030
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	109.649.490
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	109.649.490
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.927.540
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	5.927.540
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	125.562.266
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	60.218.406
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	60.218.406
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	17.781.620

		Registro	1.1.1.1.203.000-044-00			
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	17.781.620
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					35.562.240
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	35.562.240
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					12.000.000
00505	001	1112	1360	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, POLICÍA Y SEGURIDAD PÚBLICA (ASEGOSEP). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970). Céd. Jur 3-002-573060	12.000.000
1	SERVICIOS					236.087.221
101	ALQUILERES					80.000.000
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					31.300.000
10201	001	1120	1360		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.500.000
10202	001	1120	1360		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	9.500.000
10204	001	1120	1360		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7.350.000
10301	001	1120	1360		INFORMACIÓN	6.650.000
10303	001	1120	1360		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	670.000
10306	001	1120	1360		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	30.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					17.750.000
10406	001	1120	1360		SERVICIOS GENERALES	17.500.000
10499	001	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	250.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					11.785.000
10501	001	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	85.000
10502	001	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	5.200.000
10503	001	1120	1360		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	3.250.000
10504	001	1120	1360		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	3.250.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					83.600.000
10601	001	1120	1360		SEGUROS	83.600.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					3.292.221
10805	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	500.000
10807	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.000.000
10808	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	292.221
10899	001	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
109	IMPUESTOS					260.000
10999	001	1310	1360		OTROS IMPUESTOS	260.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					750.000
19902	001	1120	1360		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	250.000
19905	001	1120	1360		DEDUCIBLES	500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					27.450.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					17.200.000
20101	001	1120	1360		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.700.000
20102	001	1120	1360		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	100.000

		Registro	1.1.1.1.203.000-044-00			
20104	001	1120	1360	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		10.400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					225.000
20203	001	1120	1360	ALIMENTOS Y BEBIDAS		225.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					250.000
20304	001	1120	1360	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		250.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.000.000
20402	001	1120	1360	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					8.775.000
29901	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		2.200.000
29903	001	1120	1360	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		6.300.000
29904	001	1120	1360	TEXTILES Y VESTUARIO		50.000
29905	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		85.000
29907	001	1120	1360	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR		100.000
29999	001	1120	1360	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		40.000
5	BIENES DURADEROS					64.220.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					63.570.000
50103	280	2210	1360	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		400.000
50104	280	2210	1360	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		5.000.000
50105	280	2210	1360	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO		55.620.000
50106	280	2210	1360	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN		500.000
50199	280	2210	1360	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		2.050.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					650.000
59903	280	2240	1360	BIENES INTANGIBLES		650.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.881.795.735
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.866.795.735
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					10.439.316
60103	001	1310	1360	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		6.875.546
60103	001	1310	1360	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147		2.963.770
60103	001	1310	1360	203 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA ATENDER PAGOS DE DEVOLUCIÓN DE DIFERENCIAS POR CONCEPTO DE CUOTAS APORTADAS AL RÉGIMEN DE PENSIONES Y JUBILACIÓN DE CORTEL, POR MEDIO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SEGÚN ARTÍCULO N° 14 DEL DECRETO EJECUTIVO N° 27778-H DEL 10/03/1999). Céd. Jur 4-000042147		600.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES					1.856.356.419
60104	001	1310	3120	350 MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042122		220.910.962
60104	001	1310	3120	355 MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042123		63.370.365

Registro		1.1.1.1.203.000-044-00				
60104	001	1310	3120	360	MUNICIPALIDAD DE MATINA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042124-22	440.227.472
60104	001	1310	3120	365	MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042125-20	487.946.179
60104	001	1310	3120	370	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042126-18	309.579.135
60104	001	1310	3120	375	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042127	56.927.512
60104	001	1310	3120	380	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042098	201.183.919
60104	001	1310	3120	385	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042114-25	4.070.137
60104	001	1310	3120	472	MUNICIPALIDAD DE PARRITA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042121-28	63.596.442
60104	001	1310	3120	651	MUNICIPALIDAD DE OSA (PARA ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No.3 DE LA LEY No. 7313 DEL 29/09/92). Céd. Jur 3-014-042119	8.544.296
603					PRESTACIONES	14.000.000
60301	001	1320	1360		PRESTACIONES LEGALES	2.000.000
60399	001	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES	12.000.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1.000.000
60602	001	1320	1360		REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.354.168.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.354.168.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	2.354.168.000
70104	280	2310	3120	205	MUNICIPALIDAD DE LIMÓN (EDIFICACIÓN DE UN EDIFICIO NUEVO PARA LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, QUE CONSTA DE 4810 M2 DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL CONTARÁ CON LA INFRAESTRUCTURA ELECTROMECAÁNICA COMPLETA, ESCALERAS DE EMERGENCIAS, RAMPAS, SERVICIOS SANITARIOS Y CERRAMIENTO EN PERIMENTRAL DE VERJA Y LA RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CORDÓN Y CAÑO. ASÍ COMO PARA PLAN ESTRATÉGICO DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN, SEGÚN LEY No. 8725). Céd. Jur 3-014-042123	1.774.668.000
70104	280	2310	3130	435	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA, SEGÚN TRANSITORIO III DE LA LEY No. 8316 DE 26/09/2002 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-014-042063-16	579.500.000

1.1.1.1.203.000-MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

PROGRAMA 48
TRIBUNAL ADM.MIGRATORIO
UNIDAD EJECUTORA
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

MISIÓN:

Es el órgano de administración de la justicia administrativa especializado en materia técnica migratoria y de refugio, con competencia en todo el territorio nacional, en la resolución de los recursos de apelación interpuestos contra las resoluciones finales de la Dirección General de Migración y Extranjería, y contra las dictadas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, garantizando así seguridad jurídica migratoria y una justicia pronta y cumplida para las personas migrantes y refugiadas, en aplicación de la normativa nacional e internacional.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Recursos de apelación resueltos y notificados.	Población migrante.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2015	2016	2017	2018	
P.01.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados por año.				
		15,00	35,00	39,00	46,00	50,00
Fuente de Datos:	Documentos físicos expedientes que ingresan diariamente con recursos de apelación.					
Notas Técnicas:	Los recursos de apelación resueltos y notificados, contemplan el remanente del año anterior, más lo que ingresa en el año a evaluar.					
P.01.02. Gestión	Calidad	Días de duración en la resolución de los recursos de apelación y su debida notificación.				
		90,00	87,00	85,00	83,00	80,00
Fuente de Datos:	Cuento histórico (Se refiere a la cantidad de días, comprendidos entre el ingreso formal de los expedientes al Tribunal y la fecha de notificación de las resoluciones respectivas), para conocimiento y resolución de los recursos de apelación que ingresan.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN.	343.057.000	PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL.
Total del Programa	048	343.057.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO		
	TOTAL		343.057.000
001	INGRESOS CORRIENTES		320.577.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		22.480.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	11	0	11
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8	0	8
5	TECNICO	1	0	1
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2015
					TOTAL	343.057.000
0					REMUNERACIONES	275.881.091
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	107.863.000
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	97.863.000
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	18.000.000
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	18.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	105.980.000
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	15.536.000
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	53.595.000
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	14.480.000
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	13.169.000
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.200.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	22.212.240
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	21.071.920
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	21.071.920
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.140.320
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	1.140.320
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21.825.851
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.572.971
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	11.572.971
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.417.960